

# Boletín Oficial

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 26 DE JUNIO DE 2009 EDICION N° 8.931

## LEYES

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.333

ARTÍCULO 1°: CREACION DEL BANCO. Créase el Banco Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, constituido sobre la base de la huella genética digitalizada obtenida de un análisis de ácido desoxirribonucleico (ADN), en las circunstancias y bajo las modalidades establecidas por la presente ley.

ARTÍCULO 2°: ORGANIZACIÓN. El Banco Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas dependerá del Superior Tribunal de Justicia y estará a cargo de los funcionarios que por resolución de dicho organismo se determine.

ARTÍCULO 3°: DEFINICION DE HUELLA GENÉTICA DIGITALIZADA. A los fines de la presente ley, se entenderá por huella genética digitalizada al registro alfanumérico personal elaborado exclusivamente sobre la base de información que comprenda un mínimo de trece (13) marcadores genéticos validados a nivel internacional, que carezca de asociación directa en la expresión de genes no codificante, que aporte sólo información identificatoria y que resulte apto para ser sistematizado y codificado en una base de datos informatizada, sin perjuicio de la utilización más amplia de la muestra biológica que pudiera disponerse sólo en el marco de una causa judicial, previo requerimiento fundado de la autoridad judicial interviniente y dentro de los límites establecidos por la legislación vigente.

ARTÍCULO 4°: OBJETO DEL BANCO. El Banco tendrá por objeto obtener, almacenar y procesar información genética asociada a una muestra biológica, sobre la base de la identificación de un perfil genético del componente de ADN no codificante, a fin de:

- Facilitar el esclarecimiento de los hechos sometidos a investigación judicial de carácter penal, particularmente en lo relativo a la individualización de las personas responsables.
- Contribuir a resolver conflictos suscitados en causas judiciales no penales en los que se encuentre involucrado el orden público, siempre que medie pedido expreso y fundado de la autoridad judicial interviniente y que aquél guarde conformidad con lo establecido en la presente ley.
- Colaborar con la localización del paradero de personas extraviadas, desaparecidas o fallecidas.
- Discriminar las huellas del personal policial que integre o pase a integrar la policía provincial y la policía judicial, que interviene de alguna forma en el lugar del hecho y procede a la disposición del cordón criminalístico, como un aspecto de la cadena de custodia y para determinar posibles casos de contaminación biológica de evidencia.
- Suministrar información útil a fin de elaborar estadísticas relativas al comportamiento de la delin-

cuencia en la Provincia, tasas de reincidencia y otros datos significativos que pudiesen desprenderse del análisis estadístico.

ARTÍCULO 5°: CONTENIDO DEL BANCO. El Banco Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas constituirá un sistema integrado por:

- Huellas genéticas asociadas a la evidencia que hubiere sido obtenida en el curso de una investigación policial o en un proceso penal y que no se encontraren asociadas a persona determinada.
- Huellas genéticas de las víctimas de un delito obtenidas en el curso de una investigación policial o en un proceso penal, siempre que no se trate de un delito de acción privada y la víctima no se hubiese opuesto a su incorporación.
- Huellas genéticas que se encontraren asociadas a la identificación de personas imputadas, procesadas o condenadas en un proceso penal; las que serán inmediatamente excluidas de la base de datos en caso de absolución o sobreesimiento.
- Huellas genéticas del personal perteneciente a la Policía de la Provincia.
- Huellas genéticas aportadas por los organismos públicos internacionales, nacionales o provinciales con los cuales se celebren convenios con el mismo fin.

ARTÍCULO 6°: RESPONSABILIDADES DEL BANCO. El Banco será responsable de:

- Organizar y poner en funcionamiento una base de datos que registre y sistematice las huellas genéticas digitalizadas conforme con lo establecido en los artículos 4° y 5° de la presente ley.
- Proceder a la extracción de las muestras biológicas que fueren útiles para la determinación de la huella genética a digitalizar o, en su caso, derivar dicha tarea en los laboratorios u organismos especializados –públicos o privados–, con los cuales se hubiesen celebrado convenios.
- Elaborar los exámenes de ADN no codificante sobre las muestras biológicas extraídas con el objeto de determinar las huellas genéticas digitalizadas o, en su caso, hacerlos producir por laboratorios u organismos especializados –públicos o privados– con los cuales se hubiesen celebrado convenios.
- Cotejar y elaborar las conclusiones comparativas en base a las muestras biológicas que integran el Banco y/o aquellas fueren remitidas para su análisis por la autoridad judicial competente o, en su caso, hacerlos producir por laboratorios u organismos especializados –públicos o privados– con los cuales se hubiesen celebrado convenios.
- Preservar las muestras y los resultados que de ellas se obtengan mientras se realiza su procesamiento, velando en todo momento que no sea violada ni interrumpida la cadena de custodia.
- Conservar muestras con el objeto de poder elaborar contrapruebas.

- g) Remitir los informes solicitados por el Juez o por el representante del Ministerio Público respecto de los datos contenidos en la base.
- h) Mantener estricta reserva respecto de la información comprendida en el Registro, obligación que se extiende a todos aquellos que en razón de su función tomen conocimiento de su contenido y que subsistirá aún después de finalizada su relación con el Banco.
- i) Adoptar las medidas técnicas y organizativas que resulten necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales de modo de evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado y que permitan detectar desviaciones –intencionales o no– de información, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado; a cuyo fin procederá a registrar la información obtenida en forma dissociada, de manera que la información personal del individuo –nombres y demás datos personales– se encuentren codificados y almacenados en un lugar distinto al lugar en el que se reserven los datos genéticos asociados al mismo código.

**ARTÍCULO 7°: OBTENCION Y EXAMEN DE MUESTRAS.** La obtención de las muestras a que se refieren los artículos precedentes y su posterior análisis se realizará, de acuerdo a las circunstancias del caso, en el lugar del hecho o en los laboratorios u organismos especializados –públicos o privados– autorizados por el Banco a tal fin, por profesionales de la salud o personal especializado en la materia, de conformidad a la reglamentación que se dicte al efecto por el Superior Tribunal de Justicia.

**ARTÍCULO 8°: PERSONAL POLICIAL.** Se deberán tomar las medidas necesarias a fin de proceder a la inmediata inclusión de las huellas genéticas digitalizadas del personal perteneciente a la Policía de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el inciso d) del artículo 5°. Asimismo la autoridad administrativa que corresponda deberá tomar los recaudos legales necesarios con el objeto de establecer las medidas respecto de los ingresantes a dichas fuerzas.

**ARTÍCULO 9°: INTERVENCION DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.** Las diligencias únicamente podrán realizarse por orden de autoridad judicial competentes, las que se detallan a continuación:

- a) Obtener muestras que posibiliten la elaboración de las huellas genéticas.
- b) Procesar para su análisis las muestras a que se refiere el inciso precedente.
- c) Incorporar al Banco los datos de las huellas genéticas digitalizadas e información complementaria.
- d) Cotejar entre las huellas genéticas digitalizadas incorporadas al Banco y las obtenidas en el marco de un proceso preventivo o judicial.
- e) Remitir toda clase de información contenida en el Banco.

**ARTÍCULO 10: CONDENADOS.** En oportunidad de realizarse los estudios médicos que fija la normativa que regula la ejecución de la pena privativa de la libertad, se extraerán –previa orden judicial– las muestras necesarias que permitan obtener las huellas genéticas digitalizadas de las personas que con anterioridad al dictado de esta ley hubieran sido condenadas y se encontraran actualmente cumpliendo su condena en establecimientos dependientes del Servicio Penitenciario Provincial, con miras a ser incluidas en el Banco Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas.

En los casos en que durante la ejecución de la pena no se haya tenido oportunidad de extraer de las huellas genéticas de los condenados, ello se hará al momento del egreso de los mismos del establecimiento penitenciario.

Cuando se tratare de condenas por la comisión

de delitos contra la integridad sexual, luego de ingresar y procesar las muestras en su base de dato, el Banco deberá remitir la información que corresponda al Registro Provincial de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual.

**ARTÍCULO 11: BAJA DE DATOS REGISTRADOS.** La información genética y datos complementarios que estuviere almacenada en el Banco Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas deberá permanecer en los mismos hasta tanto sea dada de baja por:

- a) Orden de autoridad judicial competente.
- b) Fallecimiento.
- c) Absolución o sobreseimiento.

**ARTÍCULO 12: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION.** La información contenida en el Banco creado por la presente tendrá carácter confidencial y será de acceso restringido a las autoridades públicas competentes en materia de prevención y represión de los delitos, previa orden del Juez o Fiscal Competente.

En ningún caso podrá solicitarse o consultarse la información contenida en aquél para otros fines o instancias distintos a los expresamente establecidos.

Bajo ningún supuesto, el Banco podrá ser utilizado como base o fuente de discriminación, estigmatización, vulneración de la dignidad, intimidad, privacidad u honra de persona alguna, sin perjuicio de las limitaciones que – en el ámbito judicial– corresponda aplicar a estos derechos en el marco de la normativa legal y constitucional vigente.

**ARTÍCULO 13: RESTRICCIÓN AL ACCESO DE LA INFORMACIÓN Y EQUIPOS INFORMATICOS.** Las bases de datos y los equipos informáticos existentes o utilizados por el Banco serán de acceso restringido a personal autorizado con claves específicas, en ordenadores que no estén en red, ni tengan conexión a Internet y estén dedicados exclusivamente a los fines estipulados en la presente ley.

**ARTÍCULO 14: DEBER DE RESERVA.** Toda persona que intervenga en la toma y cotejo de muestras, obtención de evidencias y análisis de ADN deberá mantener la reserva de los antecedentes y cuidar la integridad de la cadena de custodia, de acuerdo a las exigencias que imponga la reglamentación de la presente.

**ARTÍCULO 15: INCUMPLIMIENTO.** Se impondrán las sanciones administrativas que correspondan, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal pertinente, a aquellas personas que incurran en incumplimiento del deber de confidencialidad y reserva prescriptos en los artículos 12, 13 y 14 de la presente ley, incluyendo a aquéllos que:

- a) Intervengan en alguno de los procedimientos regulados en la presente ley en razón de su cargo o profesión y divulguen, usen indebidamente o permitieren el acceso a las muestras biológicas, evidencias, registros o exámenes a personas no autorizadas.
- b) Violaren sistemas de confidencialidad y seguridad de datos; accedieren a muestras biológicas, evidencias, registros, exámenes y los divulguen o los usaren indebidamente, sin tener las calidades referidas en el inciso precedente.

**ARTÍCULO 16: INSCRIPCIÓN DEL BANCO.** El Banco Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas deberá, a su vez, estar inscripto en el Banco creado a tal efecto por la ley nacional 25.326 en la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales para su efectivo contralor.

**ARTÍCULO 17: COLABORACION.** El Banco Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas deberá promover el intercambio de información y la mutua colaboración con los restantes bancos o registros de datos genéticos existentes o a crearse y con los organismos públicos nacionales, provinciales o municipales que persigan idénticos fines.

**ARTÍCULO 18: CONVENIOS.** El Banco Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas podrá celebrar convenios con laboratorios privados o públicos, u organismos públicos

nacionales, provinciales o municipales, previa autorización de la autoridad administrativa que corresponda.

**ARTICULO 19: PRESUPUESTO.** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán al presupuesto de la Jurisdicción 09: Poder Judicial.

**ARTICULO 20: REGLAMENTACION.** El Superior Tribunal de Justicia dispondrá por resolución la fecha a partir de la cual se pondrá en funcionamiento el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas y reglamentará las modalidades de su administración, las normas técnicas que regulen los procedimientos aplicables a la toma de muestras y a la conservación de evidencias y de su cadena de custodia. Asimismo, establecerá los requisitos y condiciones que deberán cumplir las instituciones y organismos especializados –públicos o privados– para poder determinar huellas genéticas y ser parte de eventuales convenios con el Banco.

**ARTICULO 21:** Modifícase el inciso 5) e incorpórase como inciso 6) a la ley 4538 y sus modificatorias –Código Procesal Penal de la Provincia–, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**ARTICULO 405: REQUISITOS DE LA SENTENCIA.** La sentencia deberá contener:

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. En caso de condena, la orden de que una vez firme la sentencia se proceda a la extracción, análisis e incorporación al Banco Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas de la huella genética digitalizada del condenado y, en su caso, a la confección de la ficha identificatoria que integrará el Registro Provincial de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual, transcribiendo en la ficha respectiva la parte resolutive de la sentencia.
6. La firma de los jueces; pero si uno de los miembros del tribunal no pudiere suscribir la sentencia por impedimento ulterior a la deliberación, esto se hará constar y aquella valdrá sin esa firma”.

**ARTICULO 22:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

*Mirta Gladys Godeas, Prosecretaria*  
*Alicia E. Mastandrea, Presidenta*

**DECRETO Nº 1.058**

Resistencia, 04 junio 2009

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.333; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.333, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Peppo**

s/c.

**E:26/6/09**

—————><—————  
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.334**

**ARTICULO 1°: CREACION.** Créase el “Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual”, el que

contendrá los datos personales, fotográficos y genéticos de los condenados por los delitos tipificados en el Libro II. Título III “Delitos contra la integridad sexual”, del Código Penal de la República Argentina, en las circunstancias y bajo las modalidades establecidas en la presente.

**ARTICULO 2°: ORGANIZACIÓN.** El Registro Provincial de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual dependerá del Superior Tribunal de Justicia y estará a cargo de los funcionarios que por resolución de dicho organismo se determine.

**ARTICULO 3°: OBJETO DEL REGISTRO.** El Registro tendrá por objeto obtener, almacenar y actualizar la información vinculada a los sujetos sobre los cuales pesa condena firme por la comisión, sea en calidad de autor o de partícipe, de delitos contra la integridad sexual en la Provincia, a fin de:

- a) Facilitar el esclarecimiento de los hechos vinculados a la comisión de delitos contra la integridad sexual, que estuvieren sometidos a investigación judicial, particularmente en lo relativo a la individualización de los responsables y sobre la base de la identificación de un perfil genético del componente ADN no codificante.
- b) Constituir una base de datos que posibilite mantener el control sobre quienes hayan cometido, promovido o facilitado la comisión de los delitos contra la integridad sexual, mediante la actualización permanente de la información referida a la ubicación y paradero de las personas incluidas en este registro.
- c) Elaborar estadísticas relativas al comportamiento de la delincuencia, tasas de reincidencia y otros datos significativos que pudiesen desprenderse del análisis estadístico.

**ARTICULO 4°: CONTENIDO DEL REGISTRO.** El Registro estará compuesto por fichas individuales que contendrán los datos personales de los condenados por delitos contra la integridad sexual, a saber: nombre y apellido, fecha y lugar de nacimiento, estado civil, número de documento, domicilios real y legal, teléfono, grado de instrucción, profesión, condenas anteriores, lugar y fecha en que se cometió el delito, fecha de condena y pena recibida y demás antecedentes procesales valorativos del historial delictivo.

La ficha se complementará además, con huellas dactiloscópicas, fotografías y la identificación de ADN del sujeto, obtenido de la base de datos obrante en el Banco Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas.

A su vez el Registro contará con otras dos secciones especiales que estarán compuestas por:

- a) Sección autores desconocidos, que estará integrado por todas aquellas evidencias que fueren obtenidas en el curso de una investigación policial o en un proceso penal iniciados por delito contra la integridad sexual y que no se encontraren asociados a persona determinada.
- b) Sección víctimas de delitos sexuales, salvo que la acción penal no haya sido ejercida y la víctima se opusiere expresamente a su incorporación.

**ARTICULO 5°: INTERVENCION DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.** El Registro incorporará la información a su base de datos y suministrará los informes pertinentes solamente a requerimiento de los jueces y fiscales de todo el país.

**ARTICULO 6°: ACTUALIZACION DE DATOS.** El Registro actualizará en forma permanente la información contenida en las fichas de los sujetos que integran este registro especial, de conformidad a la reglamentación que a tal efecto dicte el Superior Tribunal de Justicia.

A tal fin, la Dirección General de Patronato de Liberados deberá informar al Registro sobre los egresos de los establecimientos penales de las personas condenadas por delitos contra la integridad sexual y demás información que la reglamentación estime pertinente.

**ARTICULO 7°: ESTADISTICAS.** El Registro confeccionará

anualmente, con relación a esta clase de delitos, estadísticas relativas al comportamiento de la delincuencia, tasas de reincidencia detectadas o cualquier otro dato de interés que surja del análisis estadístico de las pericias realizadas. Las mismas se elevarán por ante el Superior Tribunal de Justicia, al Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

**ARTÍCULO 8°: BAJA DE DATOS REGISTRADOS.** La información genética y datos complementarios que estuviere almacenada en el Registro Provincial de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual deberá permanecer en el mismo hasta tanto sea dada de baja por orden de autoridad judicial competente o en caso de fallecimiento.

**ARTÍCULO 9°: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION.** La información contenida en el Registro creado por la presente ley tendrá carácter confidencial y será de acceso restringido a las autoridades públicas competentes en materia de prevención y represión de los delitos, previa orden del Juez o Fiscal competente.

En ningún caso podrá solicitarse o consultarse la información contenida en aquél para otros fines o instancias distintos a los expresamente establecidos.

Bajo ningún supuesto, el Registro podrá ser utilizado como base o fuente de discriminación, estigmatización, vulneración de la dignidad, intimidad, privacidad u honra de persona alguna, sin perjuicio de las limitaciones que en el ámbito judicial corresponda aplicar a estos derechos en el marco de la normativa legal y constitucional vigente.

**ARTÍCULO 10: RESTRICCIÓN AL ACCESO DE LA INFORMACION Y EQUIPOS INFORMÁTICOS.** Las bases de datos y los equipos informáticos existentes o utilizados en el Registro serán de acceso restringido a personal autorizado con claves específicas, en ordenadores que no estén en red, ni tengan conexión a Internet y estén dedicados exclusivamente a lo fines estipulados en la presente ley.

**ARTÍCULO 11: DEBER DE RESERVA.** Toda persona que intervenga en la toma y cotejo de información o muestras, en obtención de evidencia y en toda actividad vinculada al manejo de información sensible deberá mantener la reserva de los antecedentes y cuidar la integridad de la cadena de custodia, de acuerdo a las exigencias que imponga la reglamentación a dictarse.

**ARTÍCULO 12: INCUMPLIMIENTO.** Se impondrán las sanciones administrativas que correspondan, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal pertinente, a aquellas personas que incurran en incumplimiento del deber de confidencialidad y reserva prescriptos en los artículos 9°, 10 y 11 de la presente, incluyendo a aquéllos que:

- a) Intervengan en alguno de los procedimientos regulados en la presente ley, en razón de su cargo o profesión y divulguen, usen indebidamente o permitieren el acceso a las muestras biológicas, evidencias, registros o exámenes a personas no autorizadas.
- b) Violaren sistemas de confidencialidad y seguridad de datos, accedieren a muestras biológicas, evidencias, registros, exámenes y los divulguen o los usaren indebidamente, sin tener las calidades referidas en el inciso precedente.

**ARTÍCULO 13: INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO.** El Registro Provincial de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual, deberá, a su vez, estar inscripto en el Banco creado a tal efecto por la ley nacional 25.326 en la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales para su efectivo contralor.

**ARTÍCULO 14: COLABORACION.** El Registro Provincial de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual deberá promover el intercambio de información y mutua colaboración con los restantes bancos o registros de datos genéticos existentes o a crearse y con los organismos públicos nacionales, provinciales o municipales que persigan idénticos fines.

**ARTÍCULO 15: PRESUPUESTO.** Las erogaciones que de-

mande la aplicación de la presente ley se imputarán al presupuesto de la Jurisdicción 09: Poder Judicial.

**ARTÍCULO 16: REGLAMENTACION.** El Superior Tribunal de Justicia dispondrá por resolución la fecha a partir de la cual se pondrá en funcionamiento el Registro Provincial de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual y reglamentará las modalidades de su administración, las normas técnicas que regulen los procedimientos aplicables al manejo de información y muestras y a la conservación de evidencias y de su cadena de custodia.

**ARTÍCULO 17:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

*Mirta Gladys Godeas, Prosecretaria*  
*Alicia E. Mastandrea, Presidenta*

**DECRETO N° 1.057**

Resistencia, 04 junio 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.334; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.334, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Peppo*

s/c.

E:26/6/09

—————>\*<—————  
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.338**

**ARTÍCULO 1°:** Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 26.316, que instituye el día 19 de noviembre de cada año, como "Día Nacional para la prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes", con el objeto de reconocer y difundir esta problemática social.

**ARTÍCULO 2°:** El Poder Ejecutivo, para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 1° de la presente ley, propiciará acciones de concientización y difusión sobre esta problemática, en coordinación con el Poder Legislativo, Poder Judicial y las organizaciones no gubernamentales.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*Alicia E. Mastandrea, Presidenta*

**DECRETO N° 1.149**

Resistencia, 11 junio 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.338; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.338, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Peppo**

s/c.

E:26/6/09

## DECRETOS SINTETIZADOS

**954 – 21/5/09**

REFRENDASE, en todas sus partes, el convenio de desocupación suscripto entre el Instituto de Cultura del Chaco y la Asociación de Lucha Contra el Cáncer - Filial Resistencia.

**1010 – 1/6/09**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones la Secretaría General de la Gobernación, la Cra. Elda Aída PERTILE.

**1030 – 2/6/09**

MODIFÍCASE parcialmente a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos de la Jurisdicción 6 – Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al detalle establecido en el original del presente.

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con el Sr. Víctor Hugo RUIZ, D.N.I. Nº 7.912.212, con un régimen laboral de 44 horas semanales y con una retribución mensual de Pesos Tres mil trescientos noventa (\$ 3.390,00), a partir de la fecha del presente Decreto al 30 de junio de 2009.

**1031 – 2/6/09**

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Obras, con el Dr. Jorge Belzor MIÑO, D.N.I. Nº 07.907.634, a partir de la fecha del presente Decreto al 30 de junio de 2009, con una retribución mensual de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00).

**1043 – 2/6/09**

RECHAZAR el recurso de revocatoria interpuesto por la Dra. Silvia Isabel HOLZER, D.N.I. Nº 23.949.739, contra el Decreto Nº 698/09.

**1048 – 2/6/09**

A PARTIR de las 10:30 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos BACILEFF IVANOFF.

**1050 – 3/6/09**

A PARTIR de las 17:30 horas del día de la fecha reasume sus funciones, el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton CAPITANICH.

**1051 – 3/6/09**

MODIFÍCASE parcialmente a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos de la Jurisdicción 6 – Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al detalle establecido en el original del presente.

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con el Sr. Carlos Leopoldo FRANCO, D.N.I. Nº 21.363.851, con un régimen laboral de 40 horas semanales y con una retribución mensual de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00).

**1052 – 3/6/09**

EXCLUYASE, a partir 01 de mayo de 2009, de la Planilla Anexa I al Decreto Nº 283/09, al Señor "Víctor YA FRANCISCO, D.N.I. Nº 17.164.189", e inclúyase en su reemplazo al señor "Felipe SILVA, D.N.I. Nº 12.314.069, por un monto mensual de Pesos Un mil sesenta y siete con cincuenta centavos (\$ 1.067,50)", y al señor "Julio MONZON, D.N.I. Nº 26.537.488, por un monto mensual de Pesos Un mil sesenta y siete con cincuenta centavos (\$ 1.067,50)".

**1053 – 3/6/09**

EXCLUYASE, a partir 01 de mayo de 2009, de la Planilla Anexa I al Decreto Nº 283/09, al Señor "Andrés Federico GOMEZ, D.N.I. Nº 25.052.696", e inclúyase en su reemplazo al señor "Mario Alejandro SAN JOSE, D.N.I. Nº 29.184.936, por un monto mensual de Pesos Un mil seiscientos noventa y cinco (\$ 1.695)", y a la señorita "Paola FRENCIA, D.N.I. Nº 31.569.054, por un monto mensual de Pesos Un mil seiscientos noventa y cinco (\$ 1.695)".

**1054 – 3/6/09**

DESÍGNESE a partir del 1° de junio de 2009, a los señores Osvaldo Gustavo CHIARAMONTE, D.N.I. Nº 13.926.001 y Elsa MARDEGAL, D.N.I. Nº 13.802.224, y a partir del 1° de abril de 2009, a los señores Brian Daniel PELLEGRINI, D.N.I. Nº 25.381.619 y Germán Javier KARPF, D.N.I. Nº 25.229.135, para desempeñar funciones de asesores y colaboradores, que le serán asignadas por el Interventor del Instituto de Colonización.

MODIFÍQUESE, a partir del 01 de mayo de 2009, la remuneración prevista para el señor Gabriel Eugenio MENDOZA, D.N.I. Nº 17.353.565 en el Artículo 4° del Decreto Nº 273/08, por una retribución mensual equivalente al ciento ochenta por ciento (180%) del cargo de la Categoría Personal Administrativo y Técnico, Apartado a) – Grupo 2 (Ley Nº 6.010), en el Programa 11 – Actividad Específica 01 – Jurisdicción 14 – Instituto de Colonización.

**1055 – 3/6/09**

DÉJASE sin efecto, a partir del 01 de marzo de 2009 en todos sus términos el Decreto Nº 872 de fecha 05 de marzo de 2008, por el cual se dispuso oportunamente la Designación como Personal de Gabinete al Ing. Carlos A. LIMA, D.N.I. Nº 14.902.030.

DESÍGNESE en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de Marzo de 2009 y hasta tanto se disponga lo contrario, al ingeniero Forestal Carlos Albino LIMA, D.N.I. Nº 14.092.030, en el cargo vacante de Director 2, existente en el Programa 17 Complejo Foresto Industrial – Jurisdicción 11 – Ministerio de Economía, Producción y Empleo.

**1056 – 3/6/09**

RATIFÍCASE el convenio de cooperación de fecha 1° de abril de 2009, suscripto entre la Universidad Tecnológica Nacional (U.T.N.), Facultad Regional Resistencia y el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia del Chaco.

**1060 – 4/6/09**

RECHÁCESE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el agente Julio César ALBARIÑO, contra la Resolución Nº 0944/09, emitida por el Directorio de Lotería Chaqueña.

**1061 – 5/6/09**

ASIGNASE a partir del día 01 de mayo de 2009, Bonificación por Mayor Dedicación, a los agentes de la Dirección de las Personas Jurídicas de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, que se detallan en Planilla Anexa Nº 1, del presente instrumento legal, consistente en un porcentaje del sesenta por ciento (60%). El anexo consta de dieciséis (16) agentes.

**1062 – 5/6/09**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Pampa del Indio por la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

**1063 – 5/6/09**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Puerto Vilelas por la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000).

**1064 – 5/6/09**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Isla del Cerrito por la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

**1065 – 5/6/09**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Villa Río Bermejito por la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

**1067 – 5/6/09**

MODIFÍCASE parcialmente a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos de la Jurisdicción 6 – Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al detalle establecido en el original del presente.

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública a suscribir un Contrato de Locación de Servicios, a partir de la fecha del presente Decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2009, con el Dr. José Luis MEIRIÑO, D.N.I. Nº 6.309.430, en el cargo creado, con una remuneración mensual de Pesos Seis mil setecientos ochenta y uno con veinte (\$ 6.781,20).

**1070 – 8/6/09**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Fontana por la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

**1071 – 8/6/09**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Santa Sylvina, por la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

**1072 – 8/6/09**

APRUÉBASE la escala en concepto de honorarios para los Contratados de Locación de Obras del Ministerio de Salud Pública, con vigencia a partir del 1° de mayo del corriente año, según el siguiente detalle:

<u>MONTO ACTUAL</u>	<u>MONTO A PERCIBIR A PARTIR DEL 1° DE MAYO DE 2009</u>
\$ 840.-	\$ 1.000.-
\$ 870.-	\$ 1.000.-
\$ 890.-	\$ 1.040.-
\$ 910.-	\$ 1.000.-
\$ 950.-	\$ 1.040.-
\$ 975.-	\$ 1.000.-
\$ 1.050.-	\$ 1.200.-
\$ 1.500.-	\$ 1.650.-
\$ 1.560.-	\$ 1.650.-
\$ 910.-	\$ 1.040.-

**1073 – 8/6/09**

ADSCRIBASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009, al señor Rolando Oscar Bolaño, D.N.I. N° 22.594.426, quien revista en Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública a la Jurisdicción 01 - Poder Legislativo, para cumplir funciones en la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas de la Cámara de Diputados.

**1074 – 8/6/09**

MODIFÍQUESE, parcialmente a partir de su respectiva vigencia, la Planilla Anexa al Decreto N° 229/09, el que deberá entenderse: Pesos Dos mil ciento treinta y cinco (\$ 2.135).

**1075 – 8/6/09**

MODIFÍCASE parcialmente, a partir de la fecha de su vigencia, el Anexo I al Decreto N° 242/09, debiendo entenderse como: "... Pesos Un mil ochocientos (\$ 1.800.-), a cada uno.

DÉJASE sin efecto las contrataciones autorizadas por Decreto N° 242/09, de los señores Nahuel Matías VILLALBA GOITÍA, D.N.I. N° 30.289.803, y Juan José BENÍTEZ, D.N.I. N° 28.234.103.

EN VIRTUD a las bajas producidas por el Artículo 2° del presente Decreto, facúltase a la señora de Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contrato de Locación de Obra con las personas que se detallan en el Anexo 1 al presente Decreto. El anexo consta de dos (02) personas.

INCLÚYASE, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, en el Anexo I al Decreto N° 242/09, a las personas que se detallan en el Anexo II al presente Decreto. El anexo consta de tres (03) personas.

**1076 – 8/6/09**

DÉJENSE sin efecto las contrataciones autorizada por Decreto N° 334/09, de los señores Ramón Eduardo GÓMEZ, D.N.I. N° 29.008.899 y Julio A. KOLAKOVICH, D.N.I. N° 27.435.358.

EN VIRTUD de las bajas producidas por el Artículo 1° del presente Decreto, facúltase a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contrato de Locación de Obras con las personas que se detallan en el Anexo I al presente Decreto. El anexo consta de dos (02) personas.

**1077 – 8/6/09**

RECONÓCESE los servicios prestados como personal contratado bajo el régimen de Locación de Obra y a tal efecto facúltase a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir Contrato con los Profesores que figuran en el Anexo I al presente Decreto, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2009. El anexo consta de veinte (20) personas.

**1078 – 8/6/09**

FACÚLTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con el señor Facundo Domingo RAMÍREZ, D.N.I. N° 23.871.046, a partir del 01 de abril de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una retribución mensual de Pesos Un mil (\$ 1.000.-).

**1080 – 8/6/09**

RECONÓCESE los servicios prestados, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obras, de la Arquitecta Marisa Mabel SILVA, D.N.I. N° 26.581.356, quien realizó tareas de auxiliar afectado al Programa de Mejoramiento del Sistema a Educativo –PROMSE– Chaco, a partir del 20 de noviembre de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00).

**1081 – 8/6/09**

FACÚLTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir Contrato de Locación de Obra, con las personas que se detallan en el Anexo I al presente Decreto, a partir del 01 de abril de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009. El anexo consta de dieciocho (18) personas.

**1082 – 8/6/09**

INCLÚYASE, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, en el Anexo II al Decreto N° 334/09, a las personas que se detallan en el Anexo al presente Decreto. El anexo consta de trece (13) personas.

**1083 – 8/6/09**

MODIFÍCASE, parcialmente, el Decreto N° 509/09, siendo la correcta "Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa - PROMEDU".

**1084 – 8/6/09**

FACÚLTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contrato de Locación de Obra con el señor Roberto Germán GÓMEZ, D.N.I. N° 21.347.076, a partir del 20 de febrero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una retribución mensual de Pesos Ochocientos (\$ 800.-).

**1085 – 8/6/09**

FACÚLTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a renovar Contrato de Locación Obra con el Maestro Mayor de Obra Luis Alberto Elías PHELIPPON NOVELLO, D.N.I. N° 24.908.735, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una retribución mensual de Pesos Un mil ochocientos (\$ 1.800.-).

**1086 – 8/6/09**

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de Personal Contratado por el régimen de Locación Obra, del señor Sergio Ricardo SILVA, D.N.I. N° 28.548.220, quien realizó tareas de auxiliar afectado al Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa – PROMEDU- Chaco, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2009, con una retribución mensual de Pesos Un mil seiscientos (\$ 1.600.-).

**1088 – 8/6/09**

FACÚLTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a prorrogar el Contrato de Locación de Obra, del Profesor Antonio Benjamin MEZA, D.N.I. N° 21.350.082, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

**1089 – 8/6/09**

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil de Docentes de Escuelas de Gestión No Estatal, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**1090 – 8/6/09**

FACÚLTASE al señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas que se detallan en el Anexo II,

del presente Decreto, desde el 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2009. El anexo consta de ocho (08) personas.

**1091 – 8/6/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil de Taekwondo Olímpico Posmoderno, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**1092 – 8/6/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil, Bomberos Voluntarios de Quitilipi, con domicilio legal en la localidad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**1093 – 8/6/09**

ADJUDICÁSE el llamado a Licitación Privada N° 0275/09 realizado por la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo a la firma MI S.A., en la suma total de Pesos Veintitrés mil quinientos sesenta y cinco (\$ 23.565,00).

**1094 – 8/6/09**

AUTORIZÁSE al Sr. Raúl FARANA, D.N.I. N° 7.929.135, propietario de las Parcelas 154; 174; 42 y 37, todas de la Circunscripción XI, Departamento Maipú, a subdividir las mismas en dos Unidades Económicas.

**1095 – 8/6/09**

AUTORIZÁSE al Sr. Luciano AVALOS, M.I. N° 7.441.101, propietario de la Parcela 8, Subdivisión de la Chacra 25 y de las Parcelas 1 y 2, ambas Subdivisión de la Chacra 33, todas de la Circunscripción II, Departamento Presidencia de la Plaza, a subdividir las mismas en dos Unidades Económicas.

s/c.

E:26/6/09

## RESOLUCIONES

ATP

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL  
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1620

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución General N° 1606/09, prorroga la fecha de vencimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Anuales dispuesta por las Resoluciones Generales N° 1581/08, N° 1590/08 y 1600/09 al 30 de Junio del año 2009;

Que razones de carácter netamente operativo demandan una nueva prórroga del vencimiento para la presentación de las mismas;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial (t.v.);

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO  
RESUELVE:

**Artículo 1°:** Prorróguese la fecha de vencimiento de la presentación y pago de las Declaraciones Juradas Anuales fijada para las Resoluciones Generales N° 1581/08, N° 1590/08 y 1600/09, al 31 de Agosto de 2009.

**Artículo 2°:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 22 de Junio de 2.009.

**C.P. Marín Daniel Armando, Administrador, ATP;**

**CRA. Viviana Inés Banovach, Coordinador Sectorial Nivel II, Dpto. Secretaría Técnica, ATP;**

**Cra. Delmira Nelly Anonis, Asesoría Técnica, ATP.**  
s/c. E:26/6/09

ATP

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL  
RESOLUCION GENERAL N° 1621

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 1591/08 y su modificatoria N°1609; y,

CONSIDERANDO:

Que en dichas resoluciones fijan el plazo para que los contribuyentes y/o responsables de tributos provinciales cumplieren con el reempadronamiento obligatorio;

Que por razones administrativas, es necesario modificar la fecha de vencimiento determinada en la Resolución General N° 1609, para que los contribuyentes y/o responsables realicen el mencionado reempadronamiento;

Que la Ley Orgánica N° 330 (t.o.), facultan a la Administración Tributaria Provincial, para adoptar las medidas administrativas que resulten necesarias en su ámbito de competencia, para una correcta aplicación e implementación del reempadronamiento;

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO  
RESUELVE:

**Artículo 1°:** Prorróguese hasta el 30 de noviembre de 2009, la fecha de vencimiento para el cumplimiento del reempadronamiento obligatorio de los contribuyentes y/o responsables de los tributos provinciales, prevista en el artículo 3° de la Resolución General N° 1591/08 (t.v.).

**Artículo 2°:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 22 de Junio de 2.009.

**C.P. Armando Daniel Marín, Administrador, ATP;**

**C.P. Inés Viviana Caceres, Jefe**  
de Dpto. Secretaría Técnica,

**Cra. Delmira Nelly Anonis, Asesoría Técnica, ATP.**  
s/c. E:26/6/09

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO,

JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

RESOLUCION N° 989 de fecha 17.06.2009.

ARTICULO 1°: Ampliase e incorpórase al Artículo 1° de los Decretos N° 1541/91, 1552,95 y 567/97, para la percepción de la bonificaciones por Zona Inhóspita al personal policial con prestación de servicios en el Departamento Cuerpo Operaciones Especiales. El suplemento que se otorga en el presente instrumento consistirá en un adicional sobre el haber mensual, establecidos en los Artículos 136° al 146° de la Ley 1134/72 "t.v.", correspondiente al Treinta por ciento (30%) para el personal superior y subalterno.

**Juan B. Diez de los Ríos**

Director a/c.

s/c.

E:26/6/09

## EDICTOS

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Néilda María Villalba -Subrogante-, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Carlos Cesar (a) "Cabañita" Cabañas DNI N° 33.353.298, prontuario policial N° 47257 RH, argentina, soltero, con último domicilio en Lapacho 370, Resistencia, hijo de Cabañas, José Ignacio y de Cimbaro, Juana Felipa que en autos caratulados "**Cabañas, Carlos Cesar s/Robo**", Expte. N° 22246/08, a fs. 35 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 7 de abril de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en

consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 32/33 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Carlos Cesar Cabañas (a) "Cabaña" hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 49 se dispuso "...Resistencia, 10 de junio de 2009. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer La Detención de Carlos Cesar (A) "Cabaña" Cabañas, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su Captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto fs. 35 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Néilda María Villalba - Fiscal de Investigación N° 4 por Subrogación; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:17/6 V:26/6/09

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 por subrogación Dra. Néilda María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ricardo Daniel Obregón DNI N° 22.131.585; Prontuario policial N° 0508394 AG, argentino, soltero, con último domicilio en Isla Villa Río Negro, Lote 170, Pc. "B" Casa 26, Resistencia, hijo de Miguel Obregón y de Andrea Ledesma, que en autos caratulados "**Hoy: Obregón, Ricardo Daniel s/Encubrimiento**", Expte. N° 5442/08, a fs. 46 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 24 de febrero de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 43/451, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Ricardo Daniel Obregón hasta cubrir el monto de pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario- y a fs. 61 se dispuso "...Resistencia, 11 de junio de 2009. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: Fdo. Dra. Néilda Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:17/6 V:26/6/09

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Néilda María Villalba –por subrogación–, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Hipólito FIGUEROA, D.N.I. N° 17.495.591, prontuario policial N° , argentina, con último domicilio en Villa Cristo Rey, Ruta 11, Km. 1007, Resistencia, hijo de y de que en autos caratulados: "**Enriquez,**

**Juan Omar s/Denuncia Lesiones Graves (Culposas)**", Expte. N 21427/07, a fs. 91 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 17 de marzo de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del Item 1, Pto. IX de la Resolución de fs. 88/90 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Hipólito FIGUEROA hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 111/vta. se dispuso "...Resistencia, 8 de junio de 2009. Autos y Vistos: ... Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Hipólito FIGUEROA, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 91 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Néilda María Villalba - Fiscal de Investigación N° 4 por Subrogación; Dra. Silvia Elizabeth Mastori - secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:17/6 V:26/6/09

>\*<

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Samateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a Cargo Dr. Andres E. Romero, hace saber a...(Nombre del rebelde datos personales) que en estos autos caratulados **Giles, Sergio Gabriel s/Abuso Sexual**, se ha dictado la siguiente resolución: ///sidencia Roque Sáenz Peña, 20 de mayo de 2009. Atento al estado de autos, cítese a Sergio Gabriel Giles a efectos de que comparezca a despacho a los fines de darle a conocer la traba de embargo. Not. Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo Fiscal - Secretaria Dra. Claudia C. Aranda. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de junio de 2009.

**Dr. Andrés E. Romero**  
Secretario

s/c. E:19/6 V:29/6/09

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a ADAN IBARRA, último domicilio, casa de su hija Miriam Beatriz Ibarra, sito en calle 24 e/ 9 y 11 del Barrio Sagrado Corazón, Sáenz Peña Chaco; que en los autos caratulados: "**Ibarra, Adan s/Abuso Sexual Gravemente Ultrajante**", Expte. N° 3593/06, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de junio del 2.009,-jcl. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Adan Ibarra no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; Resuelvo: Declarar la Rebeldía de Adan Ibarra, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not." Fdo.: DR. Marcelo

Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 04 de junio del 2.009.

**Dra. Claudia Andrea Ortega**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/6 V:29/6/09

**EDICTO.-** La Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1, de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Florencio Alegre, no tiene apodos, de nacionalidad argentina, de 65 años de edad, de estado civil soltero, sin instrucción (pero sabe firmar), de profesión jornalero, domiciliado en calle Santa Fe s/n° de la localidad de Machagai, DNI N° 5.760.778, nacido el 07/11/1944 en la ciudad de Saladas-Provincia de Corrientes, vive de su trabajo, hijo de Juan Alegre (f) y de Anacleta Godoy (f), que en los autos "**Alegre, Florencio s/Lesiones Graves (Dam.: Chamorro, Isidora)**", Expte. 6073/08, registro de esta Fiscalía de Investigación; que a fs 85 de los presentes, se ha resuelto lo siguiente: "...Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de junio de 2009...Autos y Vistos: Esta causa caratulada: Alegre, Florencio s/Lesiones Graves (Dam.: Chamorro, Isidora), 6073/08... Considerando:...Resuelvo: 1°) Declarar la rebeldía de Florencio Alegre...2°) Revocar el mantenimiento de libertad concedida al imputado Florencio Alegre. Notifíquese...". Fdo.: Dra. Liliana Graciela Lupi-Fiscal de Investigaciones N° 1, Dra. Claudia Clara Aranda Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de junio de 2009.

**Claudia Clara Aranda**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/6 V:29/6/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Miguel Angel Giménez (D.N.I. N° 22.524.057, argentino, soltero, de ocupación remisero, domiciliado en Cañuelas N° 2935, Virrey del Pino, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, hijo de Vicente Giménez (v) y de Isabel Palacios (v), nacido en Ptdo. de San Fernando, Bs. As., el 30 de mayo de 1972, Pront. Prov. N° 26.551 CF y Pront. Nac. N° 226.055/02), que en los autos caratulados "**Giménez, Miguel Angel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 558/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 273, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Revocar la Libertad Condicional concedida a Miguel Angel Giménez, mediante Resolución N° 538 del 08.08.07 de este Juzgado de Ejecución Pena de esta ciudad y, en consecuencia, Convertir en Efectiva la pena de cinco años, ocho meses de Prisión, por incumplimiento de las reglas de conducta impuestas, todo de conformidad a lo normado en el último párrafo del art. 27 bis del Código Penal y art. 13 Ley N° 4425/97. II) Declarar Rebelde a Miguel Angel Giménez, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 84 y concordantes del C.P.P. y Ordenar su Inmediata Detención a efectos del cumplimiento de la pena. III) ... IV) Notifíquese, ...Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 10 de junio de 2009.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:19/6 V:29/6/09

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de GOMEZ, Adán Héctor, D.N.I. N° 30.714.382, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 39, Colonia Aborigen, Machagai, hijo de Tomás Gómez y de Mirta Ramona Gómez, nacido en Machagai, el 24 de julio de 1984, en los autos caratulados: "**Gómez Adán Héctor s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 390/07, por Resolución del día de la fecha se

ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 09 de junio de 2009. **Autos y Vistos:** ... **Considerando:** ... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde en la presente causa a Adán Héctor GOMEZ, de filiación referida en autos, de conformidad a lo dispuesto por los art. 84 y concordantes del C.P.P. II) Publicar la declaración de rebeldía por el término de tres días en el Boletín Oficial. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese, comuníquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Esc. Juan A. Parra, Secretario". Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de junio de 2009.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. E:19/6 V:29/6/09

**EDICTO.-** La Dra. Lilian Beatriz Irala, Fiscal de Investigaciones N° 10, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Lucas Miguel SOLIS, D.N.I. N° 30.159.374, prontuario policial N° 47670 RH, nacionalidad argentina, edad 22 años, estado civil soltero, changarín, domiciliado en Pje. Marcelo T. de Alvear N° 1660, nacido en Resistencia, el 12 de mayo de 1983, si, sabe leer y escribir, habiendo cursado hasta el primer año de estudios de la escuela secundaria, con antecedentes policiales. Que es hijo de Solís, Julio Orlando (v), y de Gomez, Aida Silvina (v), que en la causa: "**Solís, Lucas Miguel; Sandoval, Erik Martín s/Robo**", Expte. N° 7444/06, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, se ha dispuesto: "Resistencia, 11 de junio de 2009. **Y vistos:**... **de las que resulta:**... **Dispongo:** I) Declarar la rebeldía de Lucas Miguel SOLIS y ordenar su inmediata detención, debiendo ser alojado en Alcaldía Policial en carácter de comunicado, conforme a lo dispuesto en los arts. 84, 85, 86, 87 y concordantes del C.P.P. En caso de no ser habido, deberá insertarse su captura en la Orden del Día Policial remitiéndose un ejemplar a fin de ser agregado a la causa. II) ... Fdo. Dra. Lilián Beatriz Irala, Fiscal de Investigaciones N° 10; y Dr. Juan Martín Bogado, Secretario Fiscalía N° 10.

**Dr. Juan Martín Bogado**  
Abogado/Secretario

s/c. E:19/6 V:29/6/09

**EDICTO.-** El Dr. Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz de Fontana, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Guillermo Lucena, M.I. N° 7.404.896, en autos: "**Lucena, Guillermo s/Juicio Sucesorio**"; Expte. N° 500, Año 2.008, bajo apercibimiento de ley. Fontana, Chaco, .... de Marzo de 2.009. Doctora Selva Leopolda Puchot - Abogada Secretaria.

**Dra. Selva Leopolda Puchot**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:22/6 V:26/6/09

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Montaña Ramón Florentino s/Sucesorio**", Expte. N° 222 - año 09. "Se cita por tres días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación comparezcan a ejercer sus derechos y deducir acciones...". Fdo. Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña". Pcia. R. Sáenz Peña - Chaco, 22 mayo 2009.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

s/c. E:22/6 V:26/6/09

**EDICTO.-** El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad de Pres. R. S. Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos acreedores de don: Baldomero Saveluk, M.I. N° 7.523.424, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos

caratulados: "**Saveluk Baldomero s/Sucesorio Ab Intestato**" (Expte. N° 886 - Año 2009 - Sec. N° 1), bajo apereamiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 16 de Junio del 2009.

**Dra. María del C. Romero**  
*Secretaría de Trámite*

R. N° 135.070 E:22/6 V:26/6/09

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Machagai, Dr. Carlos Fabián Sánchez, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Veloso Juan Ramón, bajo apereamiento de ley. Secretaría, 1° de junio de 2009.

**Ana María Mehechen**  
*Abogada/Secretaria*

R. N° 135.073 E:22/6 V:26/6/09

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña Eugenia Rodríguez de Fumilla, D.N.I. N° 6.564.634, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa caratulada: "**Rodríguez de Fumilla Eugenia s/ Juicio Sucesorio**", Expte N° 1.747, año 2.008. Resistencia, 27 de marzo de 2009.

**Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria**

R. N° 135.074 E:22/6 V:26/6/09

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don Francisco MOREYRA, N° 7.459.900 y Doña Nélida Esther ZAPATA, M.I. N° 4.289.011, para que lo acrediten, bajo apereamiento de Ley en los autos caratulados: "**Moreyra, Francisco y Zapata, Nélida Esther s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 285, F° 453, Año 2009. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 27 de abril de 2009.

**Dra. Silvina Alice Morand**  
*Abogada/Secretaria*

R. N° 135.063 E:22/6 V:26/6/09

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown 247, 1° piso, de esta ciudad, cita por el término de tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Virginia Dora MIHANOVICH de MEIRIÑO, M.I. N° 1.718.952, en autos: "**Mihanovich de Meiriño Virginia Dora s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1935/08, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 10 de Junio de 2.009. Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1. Dra. Ana Mariela Kassor, Secretaria de Paz N° 1.

**Dra. María R. Pedrozo**  
*Secretaria*

R. N° 135.066 E:22/6 V:26/6/09

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría a cargo del Dr. Carlos A. Benítez, con domicilio en Av. Laprida 33, Torre I, de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Fernando MONZÓN, L.E. N° 5.638.500, por el plazo de treinta días a presentarse en autos: "**Monzón, Fernando s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3012/09, bajo apereamiento de ley. Resistencia, 09 de junio de 2009.

**Dr. Carlos Antonio Benítez**  
*Secretario*

R. N° 135.067 E:22/6 V:26/6/09

>\*<

**EDICTO.-** El juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr.

Juan Zaloff Dakoff, Juez, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CZERWONY, Elizabet Adela, M.I. N° 27.277.095, (fallecido el día 14/01/2004) cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en autos: "**Czerwony, Elizabet Adela s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 688/09, Sec. 3, bajo apereamiento de ley. Sáenz Peña, Chaco, 12 de junio de 2009.

**Norma Cristina Avalos**  
*Abogada/Secretaria*

R. N° 135.068 E:22/6 V:26/6/09

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Secretaría N° 1, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Celestino Abelardo ALBARENGA, D.N.I. 8.520.329. Secretaría, 11 de junio de 2009.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
*Secretario*

R. N° 135.069 E:22/6 V:26/6/09

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Elio Argentino MORENO, D.N.I. N° 18.426.623, prontuario policial N° 0049103 RH, edad 43 años, estado civil soltero, de ocupación albañil, nacionalidad argentino, hijo de Vitelvio Moreno (f) y de Petrona Salas (v) Barrio Ciudades Correntinas, Mz. 14, Lote 24, Corrientes -Capital-, que en autos caratulados: "**Moreno, Elio Argentino s/Robo**", Expte. N° 29366/07, a Fs. 50 se ha dictado la siguiente resolución: N° 7558-E/07 //sistencia, 17 de marzo de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del Item 1, Pto. IX de la Resolución de fs. 47/49, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Elio Argentino MORENO hasta cubrir el monto de Pesos Tres mil (\$ 3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento...". Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario y a fs. 80/vta. se dispuso "...Resistencia, 16 de junio de 2009. **Autos y Vistos: ...; Considerando: ....; Resuelvo:** I) Disponer la detención de Elio Argentino MORENO, ya filiado atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su CAPTURA en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 50 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apereamiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apereamiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
*Secretaria*

s/c. E:22/6 V:17/09

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación, sito en la calle Roque Sáenz Peña N° 69, de esta ciudad, hace saber por tres días a la Sra. Nancy Soledad Taborda D.N.I. 12.343.157, para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la

causa caratulada: "**Donadille, Hugo Oscar c/ Taborda, Nancy Soledad s/Ejecutivo**" Expte. N° 9268/08. Asimismo notifica la sentencia monitoria dictada en autos: Resistencia, 08 de octubre de 2008. Resuelvo: I.- Llevar Adelante la ejecución, contra Nancy Soledad Taborda, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos tres mil cuatrocientos (\$ 3.400,00) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, desde la fecha de la mora (26.09.2008) y hasta su íntegro pago, devengará los intereses moratorios que resulten de aplicar la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina (art. 41 inc. 2 - Ley 24452). II.- Presupuestar la suma de pesos un mil veinte (\$ 1.020,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- Hacer saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- Imponer las costas del juicio a la demandada (art. 21°, L. 6002). V.- Regular los honorarios de la profesional: Andrea Veronica Lana, en la suma de pesos quinientos cuarenta y cuatro (\$ 544,00) como patrocinante, con más I.V.A., si correspondiere (arts.3, 5, 6 y 15 de la L.A. y art. 13 de la ley 24432), tomando como base de cálculo el capital condenado, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- Notifíquese en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- Regístrese, Protocólicese." Fdo: Dra. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 22 de mayo de 2009.

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Abogado/Secretario Provisorio*

**R.N° 135.078** **E:22/6 V:26/6/09**

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado, con sede en calle Lavalle N° 171 del la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Magno Maidana, M.I. N° 1.605.613, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Maidana Magno s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 267 - folio N° 423 año 2008, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Secretaría, 08 de junio de 2009.

**Dra. Silvina Alice Morand,** *Abogada*

**R.N° 135.079** **E:22/6 V:26/6/09**

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Rafael Alfredo Enrique, M.I. N° 4.993.680, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Rafael Alfredo Enrique s/Juicio Sucesorio**". Expte. N° 534 / F° 584 / Año 2009; que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, Secretaría a cargo de la Dra. Laura V. Buyatti. Villa Angela, Chaco, 8 de junio de 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 135.080** **E:22/6 V:26/6/09**

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Barbisan Hilario, LE N° 7.453.887 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Barbisan**

**Hilario s/Juicio Sucesorio**". Expte N° 432 / Año 2009; que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, Secretaría a cargo de la Dra. Laura V. Buyatti.

**Dra. Laura V. Buyatti**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 135.081** **E:22/6 V:26/6/09**

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial N° 2, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mario Rubén FURI, D.N.I. N° 24.209.458, en autos: "**Furi, Mario Rubén s/Sucesorio**", Expte. 785, año 2009, Sec. 4, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 20 de mayo de 2009.

**Dra. María Sandra A. Varela**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 135.077** **E:22/6 V:26/6/09**

**EDICTO.-** MARTIGNONE Marcelo Norberto, D.N.I. 18438183, con domicilio legal Calle 1 Sector E Casa 4 B° Raota, dedicado al ramo telecabinas, funcionando la misma en Calle 1 Sector E Casa 3, hace saber por tres días que transfiere a la Sra. GALEANO Fulvia Mirna, con domicilio en Calle 1 Sector E Casa 3 B° Raota, el fondo de comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Calle 1 Sector E Casa 3 B° Raota.

**Martignone Marcelo Norberto**

*D.N.I. N° 18438183*

**R.N° 135.075** **E:22/6 V:26/6/09**

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **1)** Sec. N° 33531, Un acoplado marca Pratic Fruhauf, Dominio no original B1373762. **2)** Sec. N° 14959, Un Automóvil marca Fiat Duna, color blanco, dominio informado por el RNPAALK 783, Número de Chasis 8AS146000S52191525, Número de Motor 146B20005004383. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

**s/c.** **E:24/6 V:29/6/09**

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Gallozo, Julio César, argentino, sereno, de 33 años de edad, nacido en Gral. San Martín, Chaco, el 2 de agosto de 1975, hijo de Graciela Esther Gallozo, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 24.298.214 se domicilia en Rivadavia P. Sur, Gral. José de San Martín, Chaco, que en los autos N° 94/04, caratulada "**Gallozo Julio César s/Portación de Arma de Fuego sin la Debida Autorización**" se dictó la siguiente Resolución N° 175 Gral. José de San Martín, Chaco, 07 de Mayo de 2009. Autos y Vistos: .... Y Considerando: .... Resuelvo: 1) Sobreseer Total y Definitivamente, en la presente causa al imputado Gallozo, Julio César, ya filiado,

del delito de portación de arma de fuego sin la debida autorización (Art. 189 bis, tercer párrafo del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P. 293 inc. h. C.T.). II) Revocar la Resolución de Rebeldía N° 68 de fecha 20 de marzo de 2007 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 415 de fecha 20 de marzo de 2007 obrante a fs. 196. III) Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia Ley 22117 y a la División Antecedentes Personales. IV) Ordenar el decomiso del secuestro de autos. VI) Publíquese Edicto en el Boletín Oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. VII) Notifíquese, registrese, protocolícese y oportunamente archívese la presente causa. Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi Juez Correccional, Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario Provisorio. General José de San Martín, Chaco, 12 de Junio de 2009.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario Provisorio

s/c. E:24/6 V:29/6/09

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaria Dra. María R. Pedrozo, de la Secretaría N° 2, sito en Brown N° 249, primer piso, Resistencia, en los autos caratulados: **“Oviedo, Elsa Estela s/Juicio Sucesorio Ab Intestato”**, Expte. N° 1.690/06, cita por tres días en el Boletín Oficial a herederos y acreedores de la Sra. Elsa Estela OVIEDO, M.I. N° 4.866.343; para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 29 de octubre de 2008.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R. N° 135.085 E:24/6 V:29/6/09

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaria a cargo de Dra. Daniela Sabrina Azula, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, Resistencia; cita a los herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días que se contará a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan hacer valer sus derechos hereditario de la Sra. Crispiniana NUÑEZ de RIERA, M.I. N. 6.598.908, fallecida el día 22/08/1998 en los autos caratulados: **“Nuñez de Rieras, Crispinas s/Sucesorio”**, Expte. N° 250/09. Resistencia, 28 de mayo de 2009.

**Daniela Sabrina Azula**  
Abogada/Secretaria

R. N° 135.086 E:24/6 V:29/6/09

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Avda. San Martín esq. Vieytes, de la ciudad de Charata, Chaco; en autos: **“Ocaranza, Héctor Alberto s/Sucesorio”**, Expte. N° 283, Año: 2.009; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 4 de junio de 2009.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R. N° 135.088 E:24/6 V:29/6/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz suplente de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Mario Luis Maurino, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Adolfo GIORDANO, L.E. N° 06.346.035, y Elida Raquel VERON, M.I. N° 04.179.128, en autos:

**“Giordano, Adolfo y Elida Raquel Verón s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 482, F°: 128, Año: 2.009, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Santa Sylvina, Chaco, 10 de junio de 2009.

**Silvana D. Gallardo Nicoloff**  
Secretaria

R. N° 135.091 E:24/6 V:29/6/09

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial N° 8, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, 3er. piso, Torre II, ciudad, cita por dos (2) veces al Sr. Angel Ramón POSE, DNI. N° 18.587.462, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **“Banco de Corrientes S.A. c. Angel Ramón Tome Pose s. Prepara Vía Ejecutiva”**, Expte. N° 2.350/95, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 3 de junio de 2009.

**Daniela Sabrina Azula**  
Abogada/Secretaria

R. N° 135.092 E:24/6 V:26/6/09

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, con sede en Brown N° 249, primer piso, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de Víctor Hugo MOREIRA, D.N.I. N° 12.816.794 para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **“Moreira, Víctor Hugo s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 588/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de junio 2009.

**Dra. Ana Mariela Kassor**  
Secretaria

R. N° 135.093 E:24/6 V:29/6/09

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Avda. San Martín N° 94, de la ciudad de Machagai, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rosa ESPIN MARTINEZ, DNI N° 93.647.480, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: **“Espín Martínez, Rosa s/Juicio Sucesorio”**, Expte. 575, F° 006, Año 2009, que se tramitan por ante este Juzgado, Secretaria de la Dra. Ana María Mehechen. Machagai, 1 de junio de 2009.

**Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria

R. N° 135.095 E:24/6 V:29/6/09

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Sáez, Juez, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 2, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos al Sr. MONTENEGRO, Jorge Alejandro, M.I. N° 21.055.553, que se publicarán por el término de dos (2) días, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **“Municipalidad de Resistencia c/Montenegro, Jorge A. s/Ejecución Fiscal”**, Expte. N° 10.492/96, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente en el juicio.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria Provisorio

s/c. E:24/6 V:26/6/09

**EDICTO.-** Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de Fortunato Anselmo POZZAGLIO, M.I. N° 03.555.554 para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho co-

rrsponda, en los autos caratulados: "**Sotos, Tolentina Liberta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.015/04. Secretaría, 16 de junio 2009.

**Dra. Ana Mariela Kassor**  
Secretaria

R. N° 135.087 E:24/6 V:29/6/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Garantías y Transición Subrogante en su Primera Nominación, de la Sexta Circunscripción Judicial, de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, Dra. Gladis Beatriz Regosky; hace saber a Oscar Leonardo Groh, D.N.I. N° 16.426.350 argentino, de 40 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en calle Avda. General Güemes y Avda. Alem, ciudad, nacido en la ciudad de Castelli - Chaco, el día 23 de Agosto de 1963, hijo de Rafael Groh y de Paulina Prester, y de Resler Ricardo D.N.I. N° 30.197.008, argentino, de 34 años de edad, de estado civil casado, de profesión: desocupado, domiciliado en: Lote 355 Ciudad, nacido en: Juan José Castelli, Chaco, el 19 de Abril de 1969, que ha cursado estudios primarios incompletos, hijo de Jacobo Resler (v), y de Ana Jacob (v); que en los autos caratulados: "**Groh Oscar Leonardo s/Defraudación Especial (Principal)**" Expte. N° 1409/03, se ha resuelto lo siguiente: I) Declarar la Rebeldía de Oscar Leonardo Groh..., y de Resler Ricardo.. II) Ordenar la Inmediata Detención de los mismos, quienes de ser habidos, deberán ser Alojados en Alcaldía Policial Local a los efectos de notificárseles del Requerimiento en los presentes autos, Traba de embargo, y la extracción de un juego de fichas dactiloscópicas de los mencionados a disposición de este Juzgado, en caracter de comunicado, caso contrario, se solicitara el pertinente pedido de captura por intermedio del Orden del Día de la Repartición Policial, quien deberá remitir un ejemplar, donde conste tal publicación, para ser agregada a la presente causa. III) Dése cumplimiento a la notificación de los imputados mediante publicación de la presente en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Librense los recaudos pertinentes. Una vez firme la presente, cumpliméntese Ley 22.117. Not. Dra. Gladis Beatriz Regosky (Juez Sub) Ante Mí: Dr. Carlos Fabricio Calvo (Secretario). Juan José Castelli, Chaco, 18 de junio de 2009.

**Dr. Carlos Fabricio Calvo, Secretario**

s/c. E:24/6 V:3/7/09

**EDICTO.-** El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz de Primera Especial de la localidad de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Regina Orellana para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**Orellana Regina s/ Juicio Sucesorio**" Expte. N° 673, F° 222, año 2009, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco, 18 de Junio del dos mil nueve.

**Esc. Natalia Elizabeth Schibert**  
Secretaria

R. N° 135.097 E:24/6 V:29/6/09

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249 1° Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de don Manuel Salvador Martinez M.I.N° 2.526.109 para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Martinez, Manuel Salvador S/ Juicio Sucesorio**". Expte. N° 470/09. Resistencia, 01 de junio 2009. Dra. Maria R. Pedrozo, Abogada, Secretaria.

**Dra. Ana Mariela Kassor**  
Secretaria

R. N° 135.098 E:24/6 V:29/6/09

**EDICTO.-** La Dra. Iride I. María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria N°6, sito en López y Planes 38, en autos caratulados "**Fernandez Armua Antonio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 2333/09, cita y emplaza a los herederos del Sr. Antonio Fernandez Armua, M. I. N° 7.861.355, para que en el término de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 11 junio de 2009.

**Alicia M. Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R. N° 135.102 E:24/6 V:29/6/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Suplente de Primera Categoría Especial de Machagai, Don Oscar Braulio Banegas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Onorio Alonso en autos: "**Alonso Onorio s/Juicio Sucesorio**" - Expte. 0001/09, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 05 junio 2009.

**Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria

R. N° 135.104 E:24/6 V:29/6/09

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 2° piso, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BALCAZA, Gladis Beatriz, DNI 12.172.497 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios cuyo juicio sucesorio declárase abierto en los autos caratulados: "**Balcaza, Gladis Beatriz s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 8.545/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 09/06/09.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R. N° 135.105 E:24/6 V:29/6/09

**EDICTO.-** La Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don CERDAN, Gregorio, M.I. N° 1.602.565, y AGUIRRE ROMERO, Petrona Pabla, M.I. N° 6.615.811, en autos caratulados: "**Cerdán, Gregorio y Aguirre Romero, Petrona Pabla**", Expte. N° 159/08, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, 03/02 de 2009.

**Esc. María Laura Uribarri**  
Secretaria

R. N° 135.108 E:24/6 V:29/6/09

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante PERSOGLIA, Julia Paulina NICKISCH, M.I. N° 1.223.276 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos: "**Nikisch, Persoglia Julia Paulina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 560/09. Resistencia, 16 de junio de 2009.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R. N° 135.112 E:24/6 V:29/6/09

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz letrado N° 2, Secretaria actuante a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del juzgado, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con

derecho de haber hereditario del causante Sr. BYBA, Nicolás, M.I. N° 16.945.554, en los autos caratulados: **"Byba, Nicolás s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 558/09. Resistencia, 18 de junio de 2009.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R. N° 135.113 E:24/6 V:29/6/09

**EDICTO.-** La señora juez, Dra. Andrea Fabiana Doval, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Benítez, sito en Av. Laprida N° 33, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: **"Viñón, Delicia Vilma c/Acuña, Rito Daniel s/Escrituración"**, Expte. N° 5.209/08, cita por dos (2) días al Sr. ACUÑA, Víctor Daniel, DNI N° 1.655.644, para que dentro del término de cinco (5) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.

**Dra. Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R. N° 135.114 E:24/6 V:26/6/09

**EDICTO.-** Orden Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por tres días y emplazar por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Nacy Etel VERBEEK, DNI N° 12.793.232, correspondiente a los autos: **"Verbeek, Nacy Etel s/Sucesorio"**, Expte. 1.244/09, Sec. N° 2. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, S. Peña. Fdo.: Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria Juzgado de Paz Letrado, 19 de junio de 2009.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

R. N° 135.116 E:24/6 V:29/6/09

**EDICTO.-** La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos a la Sra. María Lidia Andreau lo dispuesto en el Decreto N° 1145/09 que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 10 de Junio de 2009, Visto ... Considerando ... El Gobernador de la Provincia del Chaco Decreta: Artículo 1: Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de Revocatoria, por la Sra. María Lidia Andreau – D.N.I. N° 11.416.249, contra la Resolución N° 360/08 del Ministerio de Salud Pública, por los motivos expuestos en los Considerandos. Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Jorge Milton Capitanich, Gobernador de la Provincia del Chaco. Queda Ud. debidamente notificado.

**Tec. Patricia Claudia López**  
a/c. Dirección de Personal  
Ministerio de Salud Pública

s/c. E:26/6 V:1/7/09

**EDICTO.-** Dra. Sonia Noemí Cardeli, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz y de Faltas de la localidad de Fontana, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Selva Leopolda Puchot, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. María Cristina PICQ, M.I. N° 1.761.810, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Picq, María Cristina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 308/08. Fontana, 12 de mayo de 2009.

**Dra. Selva Leopolda Puchot**  
Abogada/Secretaria

R. N° 135.118 E:26/6 V:1/7/09

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 1° de Resistencia, Chaco, Dra. Wilma Sara Martínez,

secretaría de la autorizante, se hace saber por treinta (30) días que en los autos caratulados: **"Benítez, Hilario s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 4.073/09, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores de Hilario BENITEZ, D.N.I. 7.855.090, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de junio de 2009.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

R. N° 135.120 E:26/6 V:1/7/09

**EDICTO.-** Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho a los haberes hereditarios del Sr. Santos Miguel ALEGRE, D.N.I. N° 10.323.101, y de la Sra. Ana María PEREZ de ALEGRE, D.N.I. N° 13.559.699, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Alegre, Santos Miguel y Ana María Pérez de Alegre s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 7.509/08. Resistencia, 3 de junio de 2009.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

R. N° 135.119 E:26/6 V:1/7/09

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes de Doña Ernestina STRAKOSOVA, C.I. N° 125.304 y de don Romualdo KULIG, C.I. N° 11.070 en autos: **"Strakosova Ernestina y Kulig Romualdo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1476, Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela Chaco, 9 de Junio de 2009. Fdo. Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R. N° 135.124 E:26/6 V:1/7/09

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Sonia Schulz De Papp, Sec. N° 2, de calle 9 de Julio 375, Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a los que se consideren con derecho a bienes dejados por Ricardo Federico DIEZ, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Diez Ricardo Federico s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 148, Año 2.008. Villa Angela, Chaco, 07 de Abril de 2.009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R. N° 135.125 E:26/6 V:1/7/09

**EDICTO.-** La Dra. Wilma S. Martínez, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33 – Torre 2 de Resistencia, Chaco, Secretaría actuante, en autos caratulados: **"Maidana Segundo s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.191/09, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30) –a partir de la última publicación– a herederos y acreedores de Segundo MAIDANA, D.N.I. N° 7.420.938, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 4 de junio de 2009.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

R. N° 135.126 E:26/6 V:1/7/09

**EDICTO.-** La Dra. Wilma S. Martínez, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33 – Torre 2 de Resistencia, Chaco, Secretaría actuante, en autos caratulados: **"Ramírez Aniceto Néstor s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 6.713/08, cita por tres días (3) y emplaza

za por treinta días (30) –a partir de la última publicación– a herederos acreedores de Aniceto Néstor RAMIREZ, D.N.I. N° 5.713.320, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 10 de junio de 2009.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

R. N° 135.127 E:26/6 V:1/7/09

**EDICTO.-** La Dra. Wilma S. Martínez, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33 – Torre 2 de Resistencia, Chaco, Secretaría actuante, en autos caratulados: “**Besga José Omar Horacio s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 629/09, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30) –a partir de la última publicación– a herederos y acreedores de José Omar Horacio BESGA, D.N.I. N° 12.023.764, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 10 de junio de 2009.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

R. N° 135.128 E:26/6 V:1/7/09

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don MARTINA, Manuel, M.I. N° 2.550.639, para que se presenten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: “**Martina, Manuel s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 3223/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de junio de 2009.

**Dra. Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R. N° 135.129 E:26/6 V:1/7/09

**EDICTO.-** La Dra. Sandra M. Saidman, Juez subrogante del Juzgado de Paz de la localidad de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días se presenten herederos y acreedores del Sr. Pedro Tomás AGUILERA, M.I. N° 5.080.816, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Aguilera, Pedro Tomás s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 6.728/08, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 18 de junio del 2009.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R. N° 135.130 E:26/6 V:1/7/09

**EDICTO.-** La Dra. Cabrera, Nora Viviana, Juez, hace saber por tres (3) días que en autos: “**Domínguez Vda. de Fernández, Carmen y Domínguez, Lorenza s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. No. 467/08, del registro del Juzgado de Paz, Tercera categoría de la localidad de Makallé de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle Policía del Chaco y Güemes, Makallé, a su cargo, a fin de citar a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a la herencia de las causantes Sras. DOMINGUEZ Viuda de FERNANDEZ, Carmen, M.I. 6.607.856, y DOMINGUEZ, Lorenza, M.I. 6.565.789. La parte pertinente de la Resolución que ordena el presente dice: “//–sistencia, 12 de diciembre de 2008... Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial atento al escaso valor de los bienes denunciados como integrantes del haber conforme Art. 702 inc. b) del C.P.C.C., para que terceros y acreedores con pretensión a la herencia se presenten... Fdo.: Dra. Nora Viviana Cabrera, Juez”. Makallé, 13 de abril de 2009.

**Dra. Elisbeth Cristina Prieto**  
Secretaria

R. N° 135.132 E:26/6 V:1/7/09

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría No. 7, sito en Av. 9 de Julio N° 470, Resistencia, de Chaco, a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INSAURRALDE, Ignacio, DNI 5.272.384, en los autos caratulados: “**Insaurralde, Ignacio s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 465/08. “Resistencia, 22 de febrero de 2008... Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos... Fdo.: Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez”. El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Judicial” y en el Diario “La Voz del Chaco”. Chaco. Resistencia, 23 de junio de 2008.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R. N° 135.133 E:26/6 V:1/7/09

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, sito en calle Avda. San Martín y Vieytes, de Charata, Chaco, en autos caratulados: “**Pogonza, Jacobo Basilio s/Sucesorio**”, Expte. 420/09, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Jacobo Basilio POGONZA, M.I. N° 07.893.212, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 22 de junio de 2009.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R. N° 135.135 E:26/6 V:1/7/09

**EDICTO.-** La Dra. María Teresa Varela, Juez Civil y Comercial de la Primera Nominación N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 1, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. Manuel Raúl REYNOSO, M.I. N° 2.075.129, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Así está dispuesto en los autos caratulados: “**Reynoso, Manuel Raúl s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 2.293/2009, del Registro del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Avenida Laprida 33, Torre I, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 15 de mayo del 2009.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R. N° 135.136 E:26/6 V:1/7/09

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Don Coco COSTICH, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Costich, Coco s/Sucesorio**”, Expte. N° 387, F° 112, Año 2009, Sec. Dra. Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, 22 de junio 2009.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R. N° 135.138 E:26/6 V:1/7/09

**EDICTO.-** Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Primera Circunscripción, sito en calle López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Mario Anselmo SACCHI, DNI N° 6.198.976, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a juicio para hacer valer sus derechos, y en su caso ejerzan las acciones pertinentes, bajo apercibimiento. Expte. N° 4.616/09, caratulado:

**"Sacchi, Mario Anselmo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**. Resistencia, 19 de junio de 2009.

**Dra. Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 135.139 E:26/6 V:1/7/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Menor de Edad y la Familia, Dra. Rosana Mariela Glibota, en los autos: **"Salazar, Cristian s/Guarda Judicial"**, Expte. Nº 1.674, Año 2.005, emplaza en el Boletín Oficial a la Sra. Alisa Andrea SALAZAR, D.N.I. Nº 32.231.752, madre biológica del menor Cristian SALAZAR por diez (10) días a que comparezca a tomar intervención que corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él. Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez. P. Roque Sáenz Peña, 1 de junio de 2009.

**Claudia A. Abramczuk**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 135.140 E:26/6 V:1/7/09

**EDICTO.-** La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez titular del Juzgado de Primera Categoría Especial, de Gral. José San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores del causante Antonio Francisco PUJOL, M.I. 7.513.542, en los autos caratulados: **"Pujol, Antonio Francisco s/ Sucesorio"**, Expte. Nº 224/08, bajo apercibimiento de ley. Gral. José San Martín, Chaco, 8 de junio de 2009.

**Mirtha G. Ovejero**  
Secretaria

R. Nº 135.145 E:26/6 V:1/7/09

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, doña Pabla Luisa GARCIA, M.I. Nº 5.659.376, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos: **"González, Adelina; García, Hilarion y García, Pabla Luisa s/Juicio Sucesorio"**, Expte. Nº 714. Año 2005. Villa Angela, Chaco, 8 de junio de 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 135.147 E:26/6 V:1/7/09

**EDICTO.-** La Federación de Taekwon-Do de la Provincia del Chaco informa a las Entidades afiliadas, que en fecha 25/03/09, estimativamente, siendo la hora 13 aproximadamente, personas desconocidas ingresaron sin ejercer fuerza a la sede de la Federación, Obligado 375, Resistencia, Chaco, del cual sustrajeron objetos personales varios y dos cajas de cartón, una conteniendo distintos elementos que hacen a la organización de competencias deportivas de la disciplina y otra conteniendo la totalidad de la documentación y libros de registros de la Federación, se deja constancia de la denuncia efectuada en sede policial seccional primera, reservándonos las acciones penales que correspondan.

**Carlos Acosta, Secretario**  
**Alcides Solís, Presidente**

R. Nº 135.148 E:26/6/09

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría Nº 4, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre 2º, 1º Piso, cita por edictos al ejecutado Azur S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-70800431-2, que se publicarán por el término de dos (2) días, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados. **"Municipalidad de Resistencia c/ Azur S.R.L. y/o Poseedor y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal"** Expte. Nº 12.340/05, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio. Dra. Elsa

Alejandra Piedrabuena – Abogada Secretaria – Juzgado Civil y Comercial Nº 4.

**Jorge Pablo Irala**

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas  
s/c. E:26/6 V:29/6/09

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre 2º, 1º Piso, cita por edictos a la firma EM. CON. AR. S.A., que se publicarán por el término de dos (2) días, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados. **"Municipalidad de Resistencia c/EM. CON. AR. S.A. s/Ejecución Fiscal"** Expte. Nº 13.849/04, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio. Patricia Morgan - Abogada - Secretaria Provisoria – Juzgado Civil y Comercial Nº 4.

**Jorge Pablo Irala**

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas  
s/c. E:26/6 V:29/6/09

**EDICTO.-** La Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 2, sito en Obligado 229, 1º Piso, Resistencia, Chaco. Cita al Sr. Lazaro Vidal ACOSTA para que en el término de diez días (10) comparezca en los autos caratulados: **"Brizuela Mariela Laura c/Adolfina S.A. y/o Acosta Lazaro Vidal y/o Irigoyen Andrés Edgar s/Despido"**, Expte. Nº 891/06, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia; 22 Junio 2009.

**Amanda Matilde Corchuelo**  
Juez del Trabajo

s/c. E:26/6 V:1/7/09

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Laboral Nº 3, Secretaría Nº 3 de Resistencia, cita y emplaza por tres días a los Derecho-Habientes de Abel Eduardo PARDO, L.E. 17.150.369, fallecido el 22 de diciembre del año 2006, en autos Nº 14670/00, caratulados: **"Vargas Rubén c/ Pardo Abel Eduardo y/o Pardo Miguel Anguel y/o Q. R. RS. s/Despido"**, para que en el término de diez días que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días. Resistencia, 20 de marzo de 2009. Fdo. Dra. María del Rosario Barreto, Juez. Secretaría, 7 de mayo de 2009.

**Dra. Mabel Adriana Sinkovich**  
Secretaría de Trámite

s/c. E:26/6 V:1/7/09

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION GOBERNACION  
LICITACION PUBLICA Nº 359/09

**Objeto:** referente a la adquisición de ciento ocho (108) sillas con pupitre; un (1) puesto de trabajo clásico y tres (3) sillas tapizadas para oficina, que serán destinados al Salón de la Dirección de Capacitación de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, por una suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).  
**Venta de pliegos:** Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145-9º Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Apertura:** 22 de Junio del 2009 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145-9º Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

**Graciela B. Miranda, Jefe Dpto. Contable**

s/c. **E:17/6 V:26/6/09**

>\*<  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 028/09**  
 RESOLUCION N° 0741/09

**Objeto:** Adquisición de cuatro mil (4.000) módulos alimentarios, destinados a Programa Alimentario Municipal (PAM).

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En Dcción. Compras, el día 26 de Junio del 2009, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** Dcción. Compras, días hábiles de 7:30 a 12:00 horas.

**Valor del pliego:** \$ 96,00 (Pesos Noventa y seis).

**Jorge Pablo Irala**

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. **E:24/6 V:26/6/09**

>\*<  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,**  
**SEGURIDAD Y TRABAJO**  
 Dirección de Administración  
 4° Piso – CASA DE GOBIERNO  
**LICITACION PUBLICA N° 378/09**

**Objeto del llamado:** Locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Oficina del Registro Civil de la Localidad de Quitilipi, por el término de un (1) año con opción a un (1) año más, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

**Monto mensual del llamado:** Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00).

**Lugar y fecha de apertura:** Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 16 de Julio de 2009 a las 10:00 horas.

**Consulta y/o adquisición de pliegos:** Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo – 4° Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas. Conmutador: (T.E. // 03722-422901 al 422918, Internos 2068 y 2355 y Directo: (03 722-448060).

**Valor del pliego:** Pesos Veinte (\$ 20,00), en papel sellado de A.T.P.

**LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACIÓN**

**Pacce Viviana G.**

A/C. Dcción. Administración

s/c. **E:24/6 V:3/7/09**

>\*<  
**LLAMADO A LICITACIONES PUBLICAS PARA**  
**LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,**  
**INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**  
**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**  
**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**SUB-PROGRAMA FEDERAL DE**  
**MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO,**  
**OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y**  
**OBRAS COMPLEMENTARIAS.**  
**LIC. PÚBLICA 45/09**

**Obra:** "Nexo red eléctrica, pluvial y vehicular para 59 viviendas en Resistencia."

**Localidad:** Resistencia

**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 786.035,20.-

**Plazo de Ejecución:** 3 meses.

**Valor del Pliego:** \$ 800,00.-

**Fecha de Apertura:** 08/07/2009.-

**Hora de Apertura:** 9:00 hs.-

**LIC. PÚBLICA 46/09**

**Obra:** "Conductos para desagües pluviales en Resistencia."

**Localidad:** Resistencia

**Presupuesto Oficial Tope**

\$ 25.449.470,76.-

**Plazo de Ejecución:** 18 meses.

**Valor del Pliego:** \$ 10.000,00.-

**Fecha de Apertura:** 08/07/2009.-

**Hora de Apertura:** 9:30 hs.-

**LIC. PÚBLICA 47/09**

**Obra:** "Red de cloaca, Nexo red eléctrica, cloaca y pluvial para 100 viviendas en Fontana"

**Localidad:** Fontana

**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 2.574.448,61.-

**Plazo de Ejecución:** 5 meses.

**Valor del Pliego:** \$ 2.500,00.-

**Fecha de Apertura:** 08/07/2009.-

**Hora de Apertura:** 10:00 hs.-

**LIC. PÚBLICA 49/09**

**Obra:** "Red de cloaca y nexos de red eléctrica, cloaca, pluvial y vehicular en Pcia. R. Sáenz Peña"

**Localidad:** Presidencia Roque S. Peña

**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 1.546.065,98.-

**Plazo de Ejecución:** 4 meses.

**Valor del Pliego:** \$ 1.500,00.-

**Fecha de Apertura:** 08/07/2009.-

**Hora de Apertura:** 10:30 hs.-

**LIC. PÚBLICA 50/09**

**Obra:** "Obras de red eléctrica, red de agua, red de cloacas, red pluvial, red vehicular y movimiento de suelos para 12 viviendas en Barranqueras".

**Localidad:** Barranqueras

**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 654.318,44.-

**Plazo de Ejecución:** 4 meses.

**Valor del Pliego:** \$ 650,00.-

**Fecha de Apertura:** 08/07/2009.-

**Hora de Apertura:** 11:00 hs.-

**LIC. PÚBLICA 51/09**

**Obra:** "Nexo red eléctrica, pluvial y vehicular para 10 viviendas en Laguna Blanca".

**Localidad:** Laguna Blanca

**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 800.710,83.-

**Plazo de Ejecución:** 4 meses.

**Valor del Pliego:** \$ 800,00.-

**Fecha de Apertura:** 08/07/2009.-

**Hora de Apertura:** 11:30 hs.-

**LIC. PÚBLICA 52/09**

**Obra:** "Nexo red eléctrica, pluvial y vehicular para 40 viviendas en Las Garcitas".

**Localidad:** Las Garcitas

**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 2.310.690,56.-

**Plazo de Ejecución:** 5 meses.

**Valor del Pliego:** \$ 2.300,00.-

**Fecha de Apertura:** 08/07/2009.-

**Hora de Apertura:** 12:00 hs.-

**LIC. PÚBLICA 53/09**

**Obra:** "Nexo red eléctrica, pluvial y vehicular para 20 viviendas en Colonia Elisa".

**Localidad:** Colonia Elisa

**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 727.730,99.-

**Plazo de Ejecución:** 3 meses.

**Valor del Pliego:** \$ 730,00.-

**Fecha de Apertura:** 08/07/2009.-

**Hora de Apertura:** 12:30 hs.-

**LIC. PÚBLICA 54/09**

**Obra:** "Nexo red eléctrica, pluvial y vehicular para 20 viviendas en Ciervo Petiso."

**Localidad:** Ciervo Petiso

**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 844.333,50.-

**Plazo de Ejecución:** 4 meses.

**Valor del Pliego:** \$ 850,00.-

**Fecha de Apertura:** 08/07/2009.-

**Hora de Apertura:** 13:00 hs.-

**LIC. PÚBLICA 55/09**

**Obra:** "Red eléctrica, agua, pluvial, peatonal y vehicular para 40 viviendas en Gancedo."

**Localidad:** Gancedo

**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 619.107,87.-

**Plazo de Ejecución:** 3 meses.

**Valor del Pliego:** \$ 620,00.-

**Fecha de Apertura:** 08/07/2009.-

**Hora de Apertura:** 13:30 hs.-

**LIC. PÚBLICA 56/09**

**Obra:** "Nexo red eléctrica, agua, pluvial, y vehicular para 130 viviendas en Resistencia."

**Localidad:** Resistencia

**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 3.222.298,27.-

**Plazo de Ejecución:** 5 meses.

**Valor del Pliego:** \$ 3.300,00.-

**Fecha de Apertura:** 08/07/2009.-

**Hora de Apertura:** 14:00 hs.-

**LIC. PÚBLICA 57/09**

**Obra:** "Red eléctrica, pluvial, peatonal, vehicular y movimiento de suelos para 19 viviendas en Colonia Tacuarí."

**Localidad:** Colonia Tacuarí

**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 779.818,26.-

**Plazo de Ejecución:** 3 meses.

**Valor del Pliego:** \$ 800,00.-

**Fecha de Apertura:** 08/07/2009.-

**Hora de Apertura:** 14:30 hs.-

**LIC. PÚBLICA 58/09**

**Obra:** "Nexo cloacal para 1650 viviendas Barrio Reserva N° 3-Machagai."

**Localidad:** Machagai

**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 2.219.421,69.-

**Plazo de Ejecución:** 5 meses.

**Valor del Pliego:** \$ 2.300,00.-

**Fecha de Apertura:** 08/07/2009.-

**Hora de Apertura:** 15:00 hs.-

**LIC. PÚBLICA 59/09**

**Obra:** "Nexo red eléctrica, agua, pluvial y vehicular para 40 viviendas en Resistencia."

**Localidad:** Resistencia

**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 942.138,34.-

**Plazo de Ejecución:** 3 meses.

**Valor del Pliego:** \$ 950,00.-

**Fecha de Apertura:** 08/07/2009.-

**Hora de Apertura:** 15:30 hs.-

**LIC. PÚBLICA 60/09**

**Obra:** "Nexo red eléctrica, agua, cloaca y vehicular para 160 viviendas en Resistencia."

**Localidad:** Resistencia

**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 3.768.000,21.-

**Plazo de Ejecución:** 5 meses.

**Valor del Pliego:** \$ 3.800,00.-

**Fecha de Apertura:** 08/07/2009.-

**Hora de Apertura:** 16:00 hs.-

**LIC. PÚBLICA 61/09**

**Obra:** "Nexo red vehicular y pluvial para 80 viviendas en Barranqueras."

**Localidad:** Barranqueras

**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 773.288,92.-

**Plazo de Ejecución:** 4 meses.

**Valor del Pliego:** \$ 800,00.-

**Fecha de Apertura:** 08/07/2009.-

**Hora de Apertura:** 16:30 hs.-

**LIC. PÚBLICA 62/09**

**Obra:** "Nexo de red eléctrica, agua, cloaca y pluvial para 86 viviendas en Resistencia."

**Localidad:** Resistencia

**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 1.276.492,51.-

**Plazo de Ejecución:** 3 meses.

**Valor del Pliego:** \$ 1.300,00.-

**Fecha de Apertura:** 08/07/2009.-

**Hora de Apertura:** 17:00 hs.-

**LIC. PÚBLICA 63/09**

**Obra:** "Red de cloaca, Nexo red eléctrica, cloaca y pluvial para 40 viviendas en Barranqueras."

**Localidad:** Barranqueras

**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 1.020.375,07.-

**Plazo de Ejecución:** 3 meses.

**Valor del Pliego:** \$ 1.000,00.-

**Fecha de Apertura:** 08/07/2009.-

**Hora de Apertura:** 17:30 hs.-

**LIC. PÚBLICA 64/09**

**Obra:** "Relleno y Saneamiento para los barrios 20 viviendas en Fontana (Circ. II, Secc. A, Ch. 44)- 27 Viv. Vargas III (Circ. III, Secc. C, Ch. 192, Pc. 6) y 52 viviendas El Porvenir (Circ. II, Secc. D, Ch. 295, Pc 39 y 64) en Resistencia."

**Localidad:** Resistencia

**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 846.354,09.-

**Plazo de Ejecución:** 3 meses.

**Valor del Pliego:** \$ 850,00.-

**Fecha de Apertura:** 08/07/2009.-

**Hora de Apertura:** 18:00 hs.-

**Venta y Retiros de Pliegos:** A partir del 24 de junio y hasta 3 días antes de la fecha de presentación en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1.855 – Resistencia.

**Fecha de Presentación de Ofertas:** Hasta el 08 de julio de 2009 hasta las 8:00 hs. en Mesa de Entrada del I.P.D.U.V.

**Lugar de Apertura de Ofertas:** Gerencia Operativa. del I.P.D.U.V.

**Consultas y Aclaraciones:** Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de Apertura.

**Información vía Internet:** //ipduv.chaco.gov.ar – www.chaco.gov.ar

**I.P.D.U.V. - INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**GOBERNACIÓN CHACO - ES TIEMPO DE CRECER**

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

s/c.

E:26/6 V:1/7/09

PROVINCIA DEL CHACO

**SAMEEP**

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO

EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

CARATULA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/09**

– PRIMER LLAMADO –

**Objeto:** "Segundo Acueducto para el Interior del Chaco" Obra de Toma, Acueducto y Planta Potabilizadora p/provisión de Agua Potable para Veintiséis (26) Localidades.-

**Fecha de apertura:** 10/11/ 09

**Hora:** 11:00 Hs.-

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.149.260.420,00

**Pliegos e informes:** Div. Compras S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 - Rcia. (03722)-400061 Div. Proyectos S.A.M.E.E.P. – Av. Las Heras 80 – Rcia. (03722)-400046 U.D.A.R.S.A. Chaco – Av. Las Heras 80 – Rcia. (03722)-400082

**Presentación de sobres:** Salón Obligado de Casa de Gobierno del Chaco, M. T. de Alvear N° 145 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Hasta las (10) diez horas del 10/11/2009 apertura.-

**Lugar de apertura:** Salón Obligado de Casa de Gobierno del Chaco, M. T. de Alvear N° 145 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, República Argentina.-

**Olga B. Acuña Parodi**

*Jefa División Compras*

c/c.

E:26/6 V:6/7/09

**CONVOCATORIAS**

**ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DE**

**TAXIS DE RESISTENCIA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

**GENERAL EXTRAORDINARIA**

Señor Asociado: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y para regularizar la institución se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de julio de 2009 a las 08:30 horas en el local social calle José Alsina 157

de esta Ciudad a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de un secretario ad hoc, a los efectos de cumplimentar los requisitos de la Asamblea Extraordinaria como así también, los de la Asamblea Ordinaria del mes de septiembre 2009.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Tratar cuotas societarias, cuotas de servicios del sistema de Radio Taxi, canon de ingreso, su implementación.
- 4) Fijar día y hora en el mes de septiembre del corriente año para la realización de la Asamblea Anual Ordinaria y llamado a elecciones.
- 5) Informe del Presidente señor Marcelo Ferrero sobre conducta de los socios: José Osvaldo Vargas, Héctor Falcón, Nora Genez de Maciel, Griselda Fernández de Aguirre, Pedro Aguirre, Valenzuela Gustavo, Sergio Waldemar Gorocito, Héctor Ramírez, María González, Manuel Sandoval, Blanca Gómez, Mario Argentino Gorella. La Asamblea juzgará y decidirá la sanción disciplinaria que consideren conveniente incluyendo al Presidente señor Marcelo Ferrero.

**Marcelo Ferrero**  
Presidente

R. Nº 135.101 E:24/6 V:29/6/09

\*<----->  
**CLUB ALEMAN AUSTRIACO**  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
EJERCICIO 01.02.2008 AL 31.01.2009

La Comisión Directiva del Club Alemán Austríaco, de conformidad con el Art. 22 de sus Estatutos Sociales, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social de la Institución, sita en Sargento Cabral 49, de esta ciudad, para el día 05 de Julio de 2009, a las 9,00 (nueve) hs., para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°.- Designación de un Presidente de la Asamblea y dos socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°.- Información sobre la postergación de la fecha para la realización de la Asamblea, por motivos de carácter administrativos.
- 3°.- Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la Asamblea anterior, realizada el 22 de junio de 2008.
- 4°.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2009.
- 5°.- Tratamiento sobre la actualización de la cuota societaria.
- 6°.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva según Estatuto.
- 7°.- Facultar a la Comisión Directiva a efectuar gestiones y actos de disposición sobre el terreno propiedad del Club Alemán Austríaco.

**Art. 24:** "Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de fijada en la convocatoria".

**Juan Prause**  
Presidente

R. Nº 135.121 E:26/6/09

\*<----->  
**CONSORCIO CAMINERO Nº 78**  
Km. 82 RUTA JUANA AZURDUY

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. Nº 11 y 12 de la ley 3.565/90 y del Art. Nº 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 78 convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las

instalaciones de la sede social, ubicada en Planta Urbana del Km. 82 de la Ruta Juana Azurduy, el día 12 de julio de 2009, a partir de las 9 hs., a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/07/2008.
- 4) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre Ejercicio a la fecha,
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el período 2008/9 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas: a) Un presidente y un secretario en reemplazo de Walter F. Kloster y Antonio Romero por terminación de mandato y por 2 años; b) Tres Vocales Suplentes 1°, 3° y 4° en reemplazo de Gabriela Romero, Antonio Aguirre y Durban González por terminación de mandato y por dos años; c) Un Revisor Titular 1° en reemplazo de Reimundo González y un Revisor Suplente 1° en reemplazo de Juan de la Cruz Cabrera, ambos por terminación de mandato y por dos años.
- 9) Lectura del documento emitido por la municipalidad de Fuerte Esperanza designando al socio consorcionista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y proclamación de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

**Antonio Romero**  
Secretario

**Walter F. Kloster**  
Presidente

R. Nº 135.122 E:26/6/09

\*<----->  
**IGLESIA PENTECOSTAL LOS SOLDADOS DE JESUS**

NAPENAY - CHACO

**CONVOCATORIA**

Estimados hermanos en Cristo Jesús:

En cumplimiento a disposiciones legales en vigencia, invitamos a ustedes a participar de la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 29 del mes de Junio de 2009, a las 9 horas, en nuestra Sede Social, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura de un párrafo bíblico.
- 2) Lectura del Acta Nº 17 del año 2002.
- 3) Aprobación de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos, vencidos desde el 31/12/02 al 31/12/08.
- 4) Presentación de la nueva denominación de la entidad, aprobada por la Dirección General del Registro Nacional de Cultos.
- 5) Designación de dos (2) miembros para firmar el Acta de Asamblea.

**Oscar Valeriano Villalba**  
Secretario

**Carlos Raúl Peralta**  
Pastor Presidente

R. Nº 135.123 E:26/6/09

\*<----->  
**ASOCIACION CIVIL DE LA CAMARA DE**  
**EMPRESAS AGROAEREAS DEL CHACO**

Estimados Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convocamos a Uds. a la Asamblea General de la Asociación Civil de la Cámara de Empresas Agroaéreas del Chaco, que se realizará el 25/07/2009, a las 10 horas, en el domicilio de la sede social, sita en Barrio España, casa 20 manzana 66, Resistencia, con el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta, juntamente con el presidente y secretario.
2. Explicación de los motivos por los cuales se tratan extemporáneamente los balances que se tratarán en esta asamblea.
3. Consideración de la Memoria y Balance General por los ejercicios N° 2 (al 31/05/2004), N° 3 (al 31/05/2005), N° 4 (al 31/05/2006), N° 5 (al 31/05/2007), N° 6 (al 31/05/2008) y N° 7 (al 31/05/2009).

**Jorge Petruk**  
Presidente  
R. N° 135.141

**Néstor Rovere**  
Secretario  
E:26/6/09

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 102**

MAKALLÉ, CHACO

**CONVOCATORIA**

A los señores socios:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria para el día diez (10) del mes de julio de 2.009, a la hora 19 y treinta minutos, en el domicilio del Sr. BOBIS, Rubens Daniel, sito en Ruta N° 34 (a mil metros del acceso a la ciudad de Makallé), a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta, juntamente con el presidente y secretario.
- 2) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de Abril de 2.009.
- 3) Elección de tres asociados para integrar una Comisión receptora y escrutadora de votos.
- 4) Renovación parcial de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos. Se elegirán por dos años: Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular Primero, Vocal Titular Segundo, Vocal Suplente Primero, Vocal Suplente Tercero. Además se elegirán un Revisor de Cuentas Titular Segundo y un Revisor de Cuentas Suplente Segundo.
- 5) Fijación del valor de la Cuota Social, vigente a partir del mes de Agosto de 2.005.
- 6) Incorporación de nuevos asociados que reúnan los requisitos estatutarios. Baja de asociados.

**Pedro Moisés Dellamea**  
Secretario  
R. N° 135.134

**Rubens D. Bobis**  
Presidente  
E:26/6/09

>\*<

**ASOCIACION CIVIL  
COMISION DE SANIDAD SAN FERNANDO**

Distinguido socio:

De conformidad a lo establecido en el Art. 19° de los Estatutos Sociales y por resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de informarles que el 10 de Julio de 2009, a partir de las 19 hs., en su sede social, sito en Arturo Illia N° 549, de la ciudad de Resistencia, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2.- Motivos por el llamado a Asamblea fuera de término.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y el Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico N° 8 cerrado al 31 de Diciembre de 2008.
- 4.- Renovación parcial de autoridades.

**Art. 22°:** Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran a la mis-

ma, una hora después fijada la convocatoria, si antes no se hubiere tenido la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto.

**Patricia H. R. Galassi**  
Secretaria  
R. N° 135.143

**Gema C. Cruz de Durnbeck**  
Presidente  
E:26/6/09

>\*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS**

PRESIDENCIA DE LA PLAZA, CHACO

**CONVOCATORIA**

Según lo establecido por el Estatuto Social, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Presidencia de la Plaza, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 03 de Julio del 2.009, a partir de las 17,00 horas en el salón de usos múltiples de esta institución.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Explicar los motivos de la postergación de la Asamblea General Ordinaria.
- 2°) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 3°) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta respectiva, juntamente con el Presidente.
- 4°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2.007.
- 5°) Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por tres (3) socios.
- 6°) Elección de los siguientes cargos de la Comisión Directiva a través del voto secreto, por terminación de mandato:
  - Vicepresidente: Por cambio de domicilio de Juan Castellano.
  - Tesorero: Por fallecimiento de Juan Carlos Fernández.
  - Vocal Titular 1°: Por fallecimiento de Eleodoro Esquivel.
  - Vocal Titular 3°: Por fallecimiento de Ezequiel Córdoba.
  - Vocal Suplente 1°: Por determinación de mandato de Jacinto Martínez.

De acuerdo a los estatutos del Centro de Jubilados y Pensionados de Presidencia de la Plaza, pasada una hora de la fijada en la convocatoria de la Asamblea, la misma se realizará con el número de Socios presentes.

**Gladys Norma Martínez**  
Secretaria  
R. N° 135.144

**Rosa Ramírez de Pérez**  
Presidente  
E:26/6/09

>\*<

**COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE  
OTROS SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA  
"LAS BREÑAS" – LIMITADA**

**CONVOCATORIA**

Señores Asociados: En cumplimiento de las Disposiciones Reglamentarias Vigentes se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Sábado 25 de Julio de 2.009, a partir de las 9,30 horas; en la planta Distribuidora de Agua Potable (al lado del club Cooperativa) calle Soldado Argentino al 700 de nuestra Ciudad.

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Elección de 2 (dos) Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Lectura y Consideración de: Memoria, Balance General, informe de Auditoría y del Sindico correspondiente al 51° Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 2.008.
- 3°) Informe de Presidencia sobre el accionar de la Cooperativa.
- 4°) Tratar aporte voluntario de los socios para la Asociación Bomberos Voluntarios de Las Breñas.
- 5°) Designación de tres miembros para la Comisión Escrutadora de votos.
- 6°) Elección de cuatro Miembros Titulares (Art. 48°) en

reemplazo de los Señores: Fernandez Elda B. Vda, de; Orellana Borroneo D.; Saucó Roberto Oscar; Gramajo Roberto; Elección de cuatro Miembros Suplentes (Art. 48º) en reemplazo de los Señores Coria Elba; Herrera Leonardo; Gonzalez Liliana; Eguiazabal Ariel; todos por terminación de mandatos. Elección de un Síndico Titular en reemplazo del señor Ferrato Ernesto por terminación de mandato Elección de un síndico suplente, en reemplazo del señor Schuster Anibal Andres, por terminación de mandato, en un todo de acuerdo con el Estatuto en vigencia.

**Domingo Borroneo Orellana, Secretario**

**Julio César Villa, Presidente**

**Nota:** La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuera el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados (Art. 32º).

**R.Nº 135.156**

**E:26/6/09**

### COLEGIO DE KINESIOLOGOS DEL CHACO

La Comisión Directiva del Colegio de Kinesiólogos de la Provincia del Chaco, en cumplimiento de normas estatutarias vigentes convoca a sus matriculados a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Julio, a las 8,30 en sede Avenida Belgrano N° 658 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de dar tratamiento al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

#### ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA 2009

- 1- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2- Pronunciamiento de la asamblea sobre la validez de la convocatoria.
- 3- Designación de matriculados para la firma del acta de asamblea.
- 4- Tratamiento de la Memoria, Inventario y Estados Contables del Colegio de Kinesiólogos de la Provincia del Chaco y Sistema de Previsión Kinésico de la Provincia del Chaco y consolidados al 31 de diciembre del 2008.
- 5- Informe de Comisión Electoral. Nombramientos de miembros de Comisión Directiva del Colegio de Kinesiólogos de la Provincia del Chaco y Directorio Administrador del Sidepreki.
- 6- Asignación de cargos del Directorio Administrador del Sidepreki.
- 7- Tratamiento de la Resolución N° 121 de Persona Jurídica.
- 8- Tratamiento y aprobación de requisitos y condiciones para las prácticas especializadas.
- 9- Tratamiento de situación de las obras sociales.

**Martina, Alba Nelly, Secretaria General**

**Cardozo, Juan Alberto, Presidente**

**R.N.ºs. 135.157 y 135.168**

**E:26/6 V:29/6/09**

### CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE

#### GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN – CHACO CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 33 de Nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 12 de Julio de 2009 a las 9,00 hs. en la sede Social del Club Atlético Independiente sito en Av. San Martín y Tucumán de la localidad de Gral. José de San Martín a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Explicación de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura análisis y aprobación de la Memoria, Balance Gral., Cuentas de gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio económico finalizado el 30/11/08.
- 4) Fijación del monto de las cuotas societaria para cada una de las categorías de socios.
- 5) Altas y bajas de Socios.

6) Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.

7) Elección de Autoridades por dos años de mandatos: Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 2º: Vocal Titular 4º, Vocal Suplente 2º, Revisor de Cuentas titular 2º y Revisor de Cuentas Suplente 2º todos ellos por terminación de mandato y adaptándolo a la modificación del artículo 22 del Estatuto Social aprobado en Asamblea anterior.

8) Proclamación de autoridades.

**Rosa Busconni, Secretaria**

**Carlos Miranda, Presidente**

**R.Nº 135.158**

**E:26/6/09**

## REMATES

**EDICTO.-** Juzgado Civil Comercial N° 2 Sáenz Peña a cargo Dr. Juan Zaloff Dakoff hace saber por tres días que martillero público Mario Auad rematará el día 29 de junio 2009 a las 9,00 horas en Mitre 148 ciudad un inmueble individualizado como Parcela 4 Subdivisión Chacra 14 Circunscripción V Departamento Quitilipi Superficie 48 hectáreas 3 áreas 7.000 cm2. Folio Real Mat. 1490. Contado y mejor postor. Base: \$ 2.861,65 - 2/3 valuación fiscal. Comisión 6% cargo comprador. Señal 10% saldo al aprobarse subasta. Impuesto Inmobiliario regularizado hasta 2da. cuota año 2008. Adeuda Contribución Mejoras \$ 213.006 Ley 18.188. Ocupado por Gerardo R. Escalante y Ramona E. Escalante simples ocupantes. Remate ordenado autos "**Billa Rubén Eduardo c/Irrita Librada Picon s/Ejec. Honorarios**" Expte. 194, año 2008, Sec. 3. Secretaría, 16 Junio de 2009.

**Cristina Avalos**

**Abogada/Secretaria**

**R.Nº 135.064**

**E:22/6 V:26/6/09**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaría N° 11, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, de la ciudad de Resistencia-Chaco, hace saber, por el término de tres (3) días, que en los autos caratulados: "**Sotelo, María Laura c/Carabajal, Otazu, Marta Alicia s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. 4.209 año 2.008, que el Martillero Público Nacional y Corredor de Comercio Ruben Darío Noguera, Matrícula Profesional N° 302 CUIT N° 20-12.105.534-02, rematará el día de 30 de junio del año 2.009 a las 10,00 en Manzana 32 Pc. 6 Plan 770 Vivienda FO.NA.VI., de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco: Un inmueble con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en la Manzana 32 Pc. 6 Plan 770 Vivienda FO.NA.VI de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco, y que se identifica como: Circunscripción I Sección "F" Chacra 36 Manzana 32 Parcela 06, con una superficie total de 159,65 metros cuadrados. Medidas rectángulo que mide 8,63 ms. de frente al E. por 18,50 ms. de fondo. Linderos al N. con la Parcela 5, al E. con semi-calle pública, al S. con la Parcela 7 y al O. con pasaje peatonal. Inscripto en la Matrícula N° 17.187 del Departamento Comandante Fernández. El inmueble se encuentra desocupado (Según constancia de constatación) Condiciones del remate: Base \$ 62.625,00 (deuda hipotecaria), contado y mejor postor, el adquirente deberá abonar en el acto de la compra la Comisión que determina el Art. 50 Inc. 1 apartado a) de la Ley 604 (6%) y el 10% en concepto de señal y el saldo al aprobarse la subasta. Todo a cargo del adquirente. Adeuda: Municipalidad de Sáenz Peña-Chaco: I.I. y T.S. \$ 2.761,77 al 27-03-09, S.A.M.E.E.P \$ 3.162,63, al 16-03-09-SECHEEP \$ 57,05 al 13-03-09 Deudas que pesaren sobre dicho bien, estarán a cargo de la Demandada hasta la fecha de la subasta. Se deja constancia, según providencia de Fs. 79, se autoriza a la parte actora a compensar su crédito hasta el 80 % del producido de la subasta ordenada en autos, haciendo saber que el 20% debe reservarse para hacer frente a los privilegios previsto en el Art. 3879 del Código Civil. Visita del inmueble en

horario comercial. Demás datos consultar con el Martillero Actuante al Cel. 3722-824514 (de un hijo). O Pag. Web [www.consejodemartillero.com.ar](http://www.consejodemartillero.com.ar) o [www.nogueraremata.com.ar](http://www.nogueraremata.com.ar) Email: [martillorubendarionoguera@hotmail.com.ar](mailto:martillorubendarionoguera@hotmail.com.ar) Resistencia, 19 de junio del 2.009.

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Abogado/Secretario Provisorio*

R. Nº 135.099

E:24/6 V:29/6/09

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, a cargo del Dr. Héctor Hugo Osiska –Juez–, hace saber, por tres (3) días en autos: “**Leiva, Luis c/Domingo Radovancich s/Ejecución de sentencia**”, Expte. Nro. 801, año 2.003, que el Martillero Ricardo Ayala, mat. 582, rematará el día sábado 04 de Julio de 2.009, a las 10:30 hs., en Blas Parera Nro. 52, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el siguiente bien: Un inmueble rural determinado como: Inscripto al Folio Real Matrícula Nro. 2.192, Circunscripción XXI, Chacra 119, Parcela 04. Superficie: 24 Has., 50 Cas., 25 Cas., sito en Zona Rural, de la Jurisdicción de la Ciudad de Tres Isletas, Departamento Maipú, Chaco, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Deudas: Impuesto Inmobiliario-Rentas: \$ 4.186,04 al 31/11/06, C.A.L.U.L. (electricidad): sin deuda y sin conexión. Vialidad (deudas por contribución de mejoras) \$ 765.46,00 al 08/02/06. Todas la deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 1.910,90 (2/3 partes de la Valuación Fiscal). Condiciones: Contado y Mejor Postor. Señá: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% a cargo de comprador acto de la subasta, en efectivo. La actora se encuentra autorizada a compensar en el acto de la subasta. El inmueble se encuentra totalmente desocupado. Informes: Martillero actuante en calle Blas Parera Nro. 52, de esta ciudad, Tel.: 03732-428769. Pdcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de junio de 2009.

**Dra. María del C. G. Benítez de Pons**

*Abogada/Secretaria*

s/c.

E:26/6 V:1/7/09

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Categoría Especial Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Salazar, sito en calle Brown 249 2º piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: **Sosa Roberto Benjamin c/Niz de Ortiz Nelida Ester s/Ejecutivo** Expte. 2584 Año 1998 que el Martillero Dzugla Lause Jorge, MP 669, rematará el 27 de Junio del 2008 a las 10.00 hs. en Julio A. Roca 1320, ciudad: un TV color de 20" Panavox una video casetera Serie Dorada, en el estado en que se encuentran, sin base contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 15611605. Resistencia, 09 de junio del 2009.

**Sara B. Grillo**

*Abogada/Secretaria*

R. Nº 135.151

E:26/6/09

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Categoría Especial Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Salazar, sito en calle Brown 249 2º piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: **PRACTICA SRL c/Carmona Yanina Elizabeth s/Ejecutivo** Expte. 1368 Año 2007 que el Martillero Dzugla Lause Jorge, MP 669, rematará el 27 de Junio del 2008 a las 10.00 hs. en Julio A. Roca 1320, ciudad: un equipo música Panasonic doble casetera y repro. de CD, en el estado en que se encuentran, sin base contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 15611605. Resistencia, 12 de junio del 2009.

**Sara B. Grillo**

*Abogada/Secretaria*

R. Nº 135.150

E:26/6/09

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, Secretaria N° 15 a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, sito en Av. Laprida 33 Torre 1, 2º Piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: “**Motos Da Dalt S.R.L. c/Montenegro Santos Raúl y Arias Carlos s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. 7023, Año 1997, que el Martillero Dzugla Lause Jorge, M.P. 669, rematará el 27 de junio del 2009 a las 10:00 horas, en Julio A. Roca 1320, ciudad: Un freezer marca Elextrolux de 310 lts., Un aire acondicionado marca Carrier de 3000 frig aprox., en el estado que se encuentra, sin base contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 03722-15611605. Resistencia, 22 de junio de 2009.

**Carlos Antonio Benítez**

*Secretario Provisorio*

R. Nº 135.152

E:26/6/09

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma S. Martínez, sito en Av. Laprida 33 Torre 2, 1º Piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: “**Cáceres Luis Estaban c/Demichelis Mario Leonardo s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. 3354, Año 2007, que el Martillero Dzugla Lause Jorge, M.P. 669, rematará el 27 de junio del 2009 a las 10:00 horas, en Julio A. Roca 1320, ciudad: Una computadora con monitor de 17" y CPU marca Tonomac, teclado y mouse Genius, en el estado en que se encuentra, sin base contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 15611605. Resistencia, 19 de junio del 2009.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**

*Abogada/Secretaria*

R. Nº 135.153

E:26/6/09

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Número Dos, hace saber tres días, autos: “**Banco de Correcciones S.A. c/Villordo, José Luis y otros s/Ejecución de Mutuo con Garantía Hipotecaria**”, Expte. 3.072/00, Secretaria Número Cuatro, que Martillero José De Jesús Fernández, Mat. N° 255 - CUIT. 20-07911507-0 (Monotributista); rematará: día Viernes 3 de julio del 2009, a las 09:30 horas, en el salón del Colegio de Martilleros del Chaco, sito en calle Don Bosco N° 88 - 3º piso - Oficina 26, de Resistencia, el siguiente bien inmueble, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo que ello tuviere y donde se encuentra edificada una vivienda de material que consta de PA: tres dormitorios y un baño instalado; PB: un living comedor, cocina comedor y patio (dentro del living una escalera interna con acceso a planta alta); designado catastralmente como: Circ. II - Sec. B - Ch. 124 - Mz. 73 - Parcela 17 - Bº España, Inscripto Matrícula N°: 51.583, Dpto. San Fernando, con una superficie de 110,26 m². Todo en el estado de uso y conservación que se encuentra. El inmueble se halla ocupado por tercero en carácter de simple ocupante. Base \$ 10.790,00 (Deuda Capital de Hipoteca + 30%), al contado y mejor precio. Condiciones: Señá: 6%, acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% a cargo del comprador. IVA, si correspondiere a cargo, del comprador. Todos los pagos deberán ser en dinero en efectivo en el acto de subasta. Deudas: Municipalidad: \$ 10.830,33 al 19-12-08 (parte en trámite judicial), en Dpto. Obras Particulares se debe presentar documentación técnica; SAMEEP: Sin deuda al 16-12-08.; SECHEEP: \$133,56 al 08-01-09. Las deudas que pesaren sobre el bien son a cargo del comprador. El remate no se suspende por lluvia. Transcurrida media hora de la fijada para el remate y a falta de postores por la base consignada, se remata Sin Base. Informes: Oficina Martillero actuante: Av. Laprida

5.385, Barranqueras. TE.: 03722-481986. Resistencia, 18 de junio del 2009.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 135.154

E:26/6 V:17/09

## CONTRATOS SOCIALES

### EL DORADO S.A.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**El Dorado S.A. sobre Inscripción Directorio**", expediente N° 2.018/06, se hace saber por un (1) día que: conforme Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 28-10-2006, se designa el siguiente directorio: Presidente, Jorge Sixto Tirner, DNI 07.514.736 y domicilio en León Zorrilla 284, Resistencia, Chaco; Director Titular, Ramón Molares Monteiro, CIPF 05.886.348 y domicilio en Manzana "C" Casa 605, B° San Cayetano, Resistencia, Chaco; Director Titular, Luis Florencio Sosa, DNI 07.903.712 y domicilio en Av. Lavalle 647, Resistencia, Chaco; Director Titular, Luis Lorenzo Tirner, DNI 23.408.678 y domicilio en León Zorrilla 264, Resistencia, Chaco; Director Suplente, Héctor Andrés Viaín, L.E. 07.530.983 y domicilio en Hipólito Yrigoyen 654, Resistencia, Chaco; Director Suplente, Mariana Noemí Viaín, DNI 20.451.565 y domicilio en Pasaje Duvivier 223, Resistencia, Chaco; Director Suplente, Darío Javier Tirner, DNI 27.261.848 y domicilio en León Zorrilla 284, Resistencia, Chaco. Secretaría, 19 de junio de 2009.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R. Nº 135.117

E:26/6/09

### MARTIN FIERRO PRODUCCIONES S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio en autos: "**Martín Fierro Producciones Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Solicitud Inscripción**", Expte. N° 535/08, se hace saber por un día que conforme contrato privado del 30/03/08 y complemento del 19/03/09, los Sres. Hernán Darío FORTIN, argentino, casado con Teresa Beatriz Graciano, L.E. 7.906.715, domiciliado en calle Liniers N° 460, Resistencia, Chaco, y Laura Cecilia FORTIN, argentina, casada con Ramiro Cabás, D.N.I. N° 26.968.079, domiciliada en calle Liniers N° 460, Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad denominada MARTIN FIERRO PRODUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede social en calle López y Planes N° 509, de la ciudad de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en las suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.00). El objetivo será la realización, creación y producción de eventos y todo tipo de espectáculos relacionados con el campo audiovisual, publicitario y artístico. La producción y distribución de programas y espacios en cualquier medio de difusión o por cualquier otro procedimiento, aisladamente o exclusiva, directamente por sí o indirectamente a través de terceros, incluyendo la prestación de estos servicios vía Internet o similar, dentro o fuera del país. La realización, creación, producción y distribución de cualquier tipo de producto gráfico, publicitario o artístico, de cualquier formato, en cualquier soporte. El proyectar, ejecutar o distribuir campañas de publicidad a través de cualquier medio de difusión, incluyendo la prestación de estos servicios vía Internet o similar, dentro o fuera del país. La realización, creación y prestación de servicios de publicidad de toda clase de productos, empresas y actividad en cualquier medio de difusión o en cualquier procedimiento, aisladamente o en exclusiva directamente por sí o indirectamente o a través de terceros, incluyendo la prestación de estos servicios vía Internet o similar, dentro o fuera del país. La compra, venta, alquiler y explotación de cualquier bien mueble o inmueble relaciona-

dos con cualquiera de los apartados de su actividad. Y en general, todo cuanto se relacione directa o indirectamente con la finalidad expresada. Para la realización del fin social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica pudiendo, por consiguiente, realizar actos y formalizar contratos de cualquier índole, civil o mercantil, incluso negocios de adquisición, explotación y disposición de bienes de cualquier clase o naturaleza. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no cumpla la sociedad. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades algún título profesional, autorización o inscripción en registros especiales, deberán ejercitarse por quien ostente dicho título o bien no podrán iniciarse hasta que se hayan cumplido los dichos requisitos. Podrán desarrollarse de modo indirecto mediante la contratación de otra firma de objeto análogo. La Administración estará a cargo del socio Hernán Darío FORTIN y el cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 5 de junio del 2009.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R. Nº 135.131

E:26/6/09

### DISTRIBUIDORA ALJOR S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial, Dr. Emilio Omar Haiquel, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Distribuidora Aljor S.R.L. s/Inscripción Contrato de Cesión de Cuotas Sociales**", Expte. N° 5/08-RP, se hace saber por un (1) día que, conforme contrato privado de fecha 04 de noviembre de 2006, los Sres. Alfredo Miguel VEGA, D.N.I. N° 28.400.315, y Jorge Luis VEGA, D.N.I. N° 24.103.168; únicos integrantes de la firma: DISTRIBUIDORA ALJOR S.R.L., con domicilio legal en Avda. San Martín N° 1135, de la ciudad de Castelli, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 8, Folios 279/286, del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, año 2006 de esta ciudad, han resuelto la cesión de cuotas del socio Alfredo Miguel VEGA, por la que el mismo cedió, vendió y transfirió al Sr. Jorge Luis VEGA, el 24% de su cuota parte del capital social representado por doce cuotas de valor nominal \$ 1.000 cada una, lo que asciende a un valor nominal total de \$ 12.000, lo que es aceptado por el socio cedente y el socio cesionario en dicho acto, en cuyos términos se modifica el contrato social constitutivo, siguiendo inalterable en lo demás. Secretaría, 26 de marzo de 2009.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R. Nº 135.137

E:26/6/09

### HEBRON S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que, por expediente N° 2.048/07, caratulado: "**Hebrón S.R.L. s/Inscripción del contrato social**", se tramita la inscripción de la sociedad "HEBRON S.R.L.", constituida por contrato social de fecha 01 de Octubre del 2.007 por los señores: 1) IVANOFF, Lázaro, D.N.I.: 17.679.729, domiciliado en Fortín Alvarado N° 448, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; 2) Sra. PEREZ, Elsa Beatriz, D.N.I.: 14.496.657, domiciliada en Avenida San Martín N° 1.620, Resistencia, Provincia del Chaco; 3) Sr. PEREZ, Juan Atilio, D.N.I.: 16.551.231, domiciliado en Avenida San Martín N° 1.876, en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: A) La venta al por mayor, al por menor, a consignación, importación y exportación de frutas, verduras, legumbres, hortalizas y cereales; a granel o en cualquier forma de fraccionamiento y envase. B) Producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o

arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a tal fin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad. C) Ganadera: para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados. D) Comercial: a la venta de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas afines, animales de trabajo; y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes. E) La realización de movimiento y preparación de suelos, excavaciones y desmontes, mediante el uso de todo tipo de maquinaria apta; transporte de los bienes derivados de los mismos por cualquier medio, con todo tipo de camiones o automotores; acoplados, semirremolques propios o de terceros. F) Inmobiliaria: mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento, de terrenos y/o edificios rurales y/o urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. G) Servicios: Servicios Agropecuarios: prestación de servicios de arada, siembra, recolección, transporte y demás labores agrícolas con máquinas propias y/o alquiladas. H) Transportes: Transporte de ganado en pie, carnes y subproductos ganaderos, aves, frutas, verduras y demás vegetales; de granos, cereales, oleaginosas, semillas, aceites, grasas, fertilizantes, cueros, productos alimenticios y productos químicos. Se establece el domicilio de la sede social en intersección Avenida Israel y Salta, Nave 3, Puerto 18, en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. La sociedad tendrá una duración de 50 años a partir de la fecha de inscripción. La administración, representación y dirección estará a cargo de el socio, IVANOFF, Lázaro. Los ejercicios económicos finalizarán el 31 de Marzo de cada año. El capital social asciende a la suma de pesos \$ 30.000. La sociedad prescinde de los órganos de fiscalización. La disolución de la sociedad se producirá por cualquiera de las causales previstas en la ley de sociedades comerciales. Secretaría, 8 de junio de 2009.

*Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria*

R. Nº 135.142

E:26/6/09

>\*<

#### LA PETITE PATISSERIE S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Varela, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: “**La Petite Patisserie S.R.L. s/ Ins. Contrato Social**”, Expte. Nº 893/08, hace saber por un día que: Entre Bruno Jhoser Lugo HEIM, D.N.I. Nº 31.969.815, de 22 años de edad, estudiante, soltero, domiciliado en calle Ameghino Nº 265, y Yolanda Belinda HEIM, D.N.I. Nº 12.542.337, de 49 años de edad, comerciante, divorciada, domiciliada en calle Ameghino Nº 265, ambos de esta ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, han constituido por Contrato del 09/05/08 “LA PETITE PATISSERIE S.R.L.”, con domicilio en Padre Cerqueira Nº 47, de esta ciudad, con una duración de 50 años y que tiene por objeto la realización, por cuenta propia o asociada a terceros o en comisión o por mandato de terceros en cualquier parte del país o del extranjero de las siguientes actividades: a) **Comercial e Industrial:** Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos

cárneos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados. La producción, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta importación, exportación y distribución de panes, galletas, galletitas, bizcochos, emparedados, masas, masitas, merengues, tortas, helados, dulces, confituras, bombones, comidas frías o calientes, productos químicos relacionadas con la alimentación y todo otro producto derivado de harinas, frutas, verduras, hortalizas y afines. b) **Financieros:** realizar inversiones, adquisiciones, transferencias y/o cesiones de fondos propios y/o divisas, capitalizaciones y/o radicaciones de capitales e industrias en el país, relacionadas con su objeto, por cualquier régimen y/o cualquier actividad comprendidas en ese artículo, ya sea realizados o en vías de realizarse; efectuar operaciones con personas físicas, entes públicos o privados, autárquicos, autónomos o de economía mixta y/o sociedades por acciones constituidas o a constituirse; realizar compraventa de títulos mediante el otorgamiento u obtención de préstamos o créditos con o sin garantías a corto o largo plazo, realizar compraventa de créditos. La sociedad no efectuará operaciones de ahorro, préstamos a bancos y seguros, ni tampoco desarrollará las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquél. c) **Inmobiliarias:** mediante la realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, explotación, permuta, arrendamiento, construcciones, y/o administraciones de inmuebles o propiedades, ya sean urbanas o rurales y/o fondos de comercio relativos a su objeto, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, planes de construcción de viviendas del Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales, Nacionales, Provinciales y Privados, institutos de cualquier forma de posesión, el dominio, condominio, usufructo, habitación, uso, servidumbre, hipoteca, prenda, anticresis y toda clase de derechos reales y posesorios. d) **Agropecuaria:** La sociedad se dedicará a la explotación agrícola-ganadera y forestal en general por cuenta propia o ajena o asociada a terceros. El Capital Social es de \$ 20.000. La administración de la sociedad, será ejercida por Yolanda Belinda HEIM. El cierre del ejercicio comercial, se fija el 31 de marzo de cada año. Secretaría, 1º de junio de 2009.

*Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria*

R. Nº 135.149

E:26/6/09

>\*<

#### CARDO SA

**EDICTO.- Escisión de Cardo SA s/lo dispuesto en el pto. 4 del art. 88 de la Ley de Sociedades Comerciales 19550,** informamos: a) De la escidente: denominación Cardo SA; sede social en calle Juan de Dios Mena Nº 358 de la ciudad de Resistencia; inscrita en el Registro Público de Comercio de Resistencia, Chaco el 19 de diciembre del 2002 bajo el Nº 53 Fº 1002/1015 del Tomo 39 de Sociedades Anónimas del año 2002. b) Balance Especial de Escisión de Cardo SA al 30 de abril de 2009: Activo: \$ 3.357.774,00. Pasivo: \$ 1.319.448,60. Patrimonio Neto: \$ 2.038.325,40. La empresa se disuelve sin liquidarse. c) La totalidad del patrimonio se asigna: 1) A la Beatriz SA con domicilio en Juan de Dios Mena 152 de la ciudad de Resistencia, Chaco: Activo: \$ 1.983.379,92. Pasivo: \$ 1.091.043,04. Patrimonio Neto: \$ 892.336,88; 2) A FRALCA SA con domicilio en Juan de Dios Mena 358 Resistencia, Chaco: Activo \$ 1.373.765,44. Pasivo: \$ 227.776,92. Patrimonio Neto: \$ 1.145.988,52. Resistencia, 22 de junio de 2009.

*Norberto Pablo Donnet, Presidente*

R. Nº 135.155 - 135.160

E:26/6 V:1/7/09